



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. SIETE

Sesión: DE CONGRESO EXTRAORDINARIO
VESPERTINA

Fecha: Quito, 1ª de Junio de 1983

SUMARIO:

- I.- Se instala la sesión.-
- II.- Primera discusión del Proyecto de Reformas Constitucionales. -Continuación- (Del: Artículo 29 Al: Artículo 31).-
- III.- Reconsideración del Artículo 19, numeral 16, literal h), "De los derechos de la persona".-
- IV.- El señor Presidente declara terminada la sesión.-

EDS.

EDS.



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. SIETE

Sesión: DE CONGRESO EXTRAORDINARIO
VESPERTINA

Fecha: Quito, 1^a de Junio de 1983

INDICE:

	Págs.
I.- Se instala la sesión.....	3
II.- Primera discusión del Proyecto de Reformas Constitucionales:	
a) Indicaciones a la SECCION IV. "De la seguridad social y la promoción popular, Artículo 29.-	
H. BARRAGAN ROMERO.....	3-29
H. CHIRIBOGA GUERRERO.....	4
H. PICO MANTILLA.....	4-18
H. VELAZQUEZ HERRERA.....	5-34
H. MUÑOZ HERRERIA.....	9-35
H. YANCHAPAXI CANDO.....	10-14-27
H. CARRION PEREZ.....	11-12-18-21 24-25-26
H. MORA SOLORZANO.....	15
H. LOOR RIVADENEIRA.....	16-24
H. VALDIVIESO EGAS.....	16
H. SUAREZ MORALES.....	17
H. MARQUEZ MORENO.....	20
H. MORENO QUEZADA.....	21
H. GALLEGOS DOMINGUEZ.....	25
H. REAL ASPIAZU.....	29
H. ORBEA RUBIO.....	29
H. TAMA MARQUEZ.....	29-32
H. CAICEDO ANDINO.....	32
H. HUERTA RENDON.....	32
H. CUEVA PUERTAS.....	33
H. VERDUGA VELEZ.....	34
H. MERINO MUÑOZ.....	36
	...

...

I N D I C E

Págs.

b) Indicaciones al Artículo 30.-

H. CAZAR CADENA.....	37
H. CAICEDO ANDINO.....	38-45-47-49
H. ORBEA RUBIO.....	40
H. MEDINA LOPEZ.....	40-52
H. MUÑOZ HERRERIA.....	41-63
H. CUEVA PUERTAS.....	41-55-72-77
H. RIVAS AYORA.....	42
H. MEDINA LOPEZ.....	43-51
H. CARRION PEREZ.....	45-53
H. DAVALOS DILLON.....	47-49-66-70
H. YANCHAPAXI CANDO.....	47-58
H. BACA CARBO.....	48
H. BARRAGAN ROMERO.....	49
H. TAMA MARQUEZ.....	51-52-54-55 56
H. LOOR RIVADENEIRA.....	52-54-71
H. VALDIVIESO EGAS.....	56
H. HUERTA RENDON.....	57-59-61-68
H. CORDOVA MALO	60-62-73-76
H. PROAÑO MAYA	60-70
H. HURTADO GONZALEZ.....	63
H. MERINO MUÑOZ.....	66
H. MORA SOLORZANO.....	68
H. FREIRE LOPEZ.....	72
H. ROSERO SANCHEZ.....	73
H. CHIRIBOGA GUERRERO.....	76

c) Indicaciones a la SECCION y "Del Trabajo" Artículo 31 (primer inciso)

H. ARREAGA PAZMIÑO.....	79-80
H. SUAREZ MORALES.....	79
H. PICO MANTILLA.....	81
H. BARRAGAN ROMERO.....	82
H. GONZALEZ REAL.....	83

...

...

I N D I C E

	Págs.
H. GALLEGOS DOMINGUEZ.....	83
H. CAZAR CADENA.....	84-85
H. HURTADO GONZALEZ.....	86
 III.- Reconsideración del Artículo 19, numeral 16, li- teral h), "De los derechos de la persona".	 87
H. AYALA SERRA.....	87-93-98
H. TAMA MARQUEZ.....	90-93
H. LOOR RIVADENEIRA.....	90-91-92
H. GONZALEZ REAL	92
H. CISNEROS DONOSO.....	93
H. GALLEGOS DOMINGUEZ.....	94
H. MORA SOLORZANO.....	95
H. LUCERO BOLAÑOS.....	96
H. BACA CARBO.....	97
H. CAICEDO ANDINO.....	98
 IV.- El señor Presidente declara terminada la sesión.	 99



ARCHIVO

eds.

eds.

En la ciudad de San Francisco de Quito, al primer día - del mes de Junio de mil novecientos ochenta y tres, en el Salón de Sesiones del Parlamento Nacional y bajo la Presidencia del Honorable Ingeniero RODOLFO BAQUERIZO NAZUR, se instala - la sesión vespertina de Congreso Extraordinario de la Cámara - Nacional de Representantes siendo las diecisiete horas cinco minutos.

En la Secretaría actúa el señor licenciado Juan Quezada Silva, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes Honorables señores Representantes:

Armijos Valdivieso Rafael	Freile López José
Arreaga Pazmiño Edison	Gallegos Domínguez Camilo
Ayala Serra Julio Oswaldo	Garrido Jaramillo Edgar
Baca Carbo Raúl	Gavilánez Villagómez Luis Antonio
Barragán Romero Gil	González Real Gonzalo
Berja Cevallos Rodrigo	Huerta Rendón Raúl Clemente
Bowen Cavagnaro Héctor	Hurtado González Jaime
Burneo Burneo Vicente	Lara Quiñónez Antonio
Caicedo Andino Hugo	Larrea Albán Carlos
Carrión Pérez Alejandro	Loor Rivadeneira Eudoro
Cazar Cadena Salvador	Lucero Bolaños Wilfrido
Cisneros Denoso Rodrigo	Llerena Márquez Carlos
Clavijo Martínez Ezequiel	Márquez Moreno Rafael
Córdova Malo Arturo	Medina López Gustavo
Cueva Puertas Pío Oswaldo	Merino Muñoz Arnaldo
Chamoun Saker Juan	Moncayo Perlaza Víctor
Chiriboga Guerrero Jorge	Mora Solórzano Medardo
Dávalos Dillon Pablo	Moreno Quezada Franklin
Daza Palacios Francisco	Muñoz Herrería Luis
Esparza Fabiany Walter	Nicola Loor Gabriel
Espinosa Valdivieso Severo	Ollaque Córdova Cleómedes
Félix Navarrete Nelson	Orbea Rubio Edgar

...

Ortiz Gudberto Sigifredo
 Pico Mantilla Galo
 Piedra Armijos Arturo
 Plaza Chillambo Gilberto
 Proaño Maya Marco Antonio
 Real Aspiazu Juan Manuel
 Rivas Ayora Eduardo
 Rosero Sánchez Maximiliano
 Suárez Morales Rodrigo
 Tama Márquez Juan

Valdez Carcelén Arquímides
 Valdivieso Egas César
 Vallejo Escobar Fausto
 Vayas Salazar Galo
 Vega Verdesoto Carlos
 Velázquez Herrera Jacinto
 Velín Rivadeneira Timoteo
 Verduga Vélez Franklin
 Yanchapaxi Cando Reinaldo
 Zambrano García Jorge

NOTA: En la lista preinserta constan los nombres de los Honorables Legisladores que estuvieron al momento de la instalación así como también los nombres de los Honorables que ingresaron con posterioridad a la instalación al Recinto Legislativo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase pasar lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: De acuerdo con la nómina constante en el documento respectivo de Secretaría, llama en orden alfabético a los Honorables señores Representantes encontrándose presentes los siguientes: Rafael Armijos Valdivieso, Edison Arreaga Pazmiño, Raúl Baca Carbo, Gil Barragán Romero, Ricardo Bowen Cavagnaro, Vicente Burneo, Hugo Caicedo, Alejandro Carrión, Salvador Cazar, Ezequiel Clavijo, Arturo Córdova Malo, Juan Chamoun, Jorge Chiriboga Guerrero, Francisco Daza, Severó Espinosa, Nelson Félix Navarrete, Camilo Gallegos, Gonzalo González, Raúl Clemente Huerta, Antonio Lara, Carlos Larea, Eudoro Loor, Wilfrido Lucero, Rafael Márquez, Gustavo Medina, Arnaldo Merino, Víctor Moncayo, Medardo Mora, Franklin Moreno, Luis Muñoz, Gabriel Nicola, Cléomedes Ollague, Gudberto Ortiz, Galo Pico, Arturo Piedra, Gilberto Plaza, Juan Manuel Real, Eduardo Rivas, Rodrigo Suárez, Maximiliano Rosero, Juan Tama, Arquímides Valdez, César Valdivieso, Carlos Vega, Reynaldo Yanchapaxi, Jorge Zambrano, Timoteo Velín y Franklin Verduga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Cuántos Legisladores se encuentran en la Sala?.

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta y nueve, señor Presidente.

I

EL SEÑOR PRESIDENTE: Habiendo el quórum reglamentario, instalamos la sesión.- Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- Orden del Día: "Reformas Constitucionales (Continuación)".-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase informarme dónde quedamos ayer?.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente, quedó aprobado el Artículo veinte y ocho; corresponde estudiar el Artículo veinte y nueve "De la Seguridad Social y la Promoción Popular"

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase dar lectura, perdón, Honorable Gil Barragán tiene el uso de la palabra.

H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, en un análisis que he hecho de las disposiciones cuyo estudio empezamos en esta tarde, yo encuentro que en el instrumento de trabajo que se nos ha distribuido, aparecen dos textos en dos columnas; el uno, el actual y el otro el reformado; sin embargo, en el texto que se dice reformado, frecuentemente se repite en forma precisa el texto actual, esto es, no se introduce efectivamente ninguna reforma y no obstante ello, consta como si fuera un texto reformado. Pongo como ejemplo el número tres del Artículo 29 que vamos a estudiar; la letra j) del Artículo 31; la letra i) del mismo Artículo 31, esto desordena nuestro trabajo y nos expone al riesgo de leer el texto que se dice reformado y

...

...

eventualmente de negar su aprobación, lo que significaría no que estamos negando una reforma, sino que estamos derogando - una Ley o una parte de la Constitución. Por consiguiente, a base de estos ejemplos concretos que en el articulado que empezamos a estudiar esta tarde, yo me he permitido anotar; yo pido que el señor Presidente se sirva solicitar a la Secretaría, o a los señores Asesores que hagan una revisión de este articulado, con el objeto de que cuando se haga la lectura del texto que se va a reformar y de las sugerencias de reforma, no se incurra en estas repeticiones, porque están contrariando la técnica de una discusión y de su correspondiente reforma. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo debo informarle al doctor Barragán, que esto es el informe de la Comisión, y que yo tenía que hacer incluir todo lo que se me pasó como informe; pero me parece muy oportuno lo que usted plantea y voy a pedir que se revise eso para alertar al Secretario y no perder el tiempo en eso. Honorable Jorge Chiriboga tiene el uso de la palabra.

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, en relación con lo expuesto por el Diputado Gil Barragán, la diferencia está en que al inicio de cada numeral en el texto de la Constitución, se inicia con mayúscula, y en el que se llama reformado doctor Barragán, creo que esta es la diferencia única, se inicia con minúscula. Por ejemplo, en el que él ha mencionado, "la asistencia social establecida y regulada por el Estado de acuerdo con la Ley", acá dice lo mismo, con la diferencia de que en el vigente, inicia con ele mayúscula; en la reforma o en el reformado, con ele minúscula. De tal manera que es una cuestión gramatical.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra.

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, yo me voy a permitir molestar su atención y de los Honorables colegas, para recordar que todos estos particulares ya discutimos en la primera sesión, ya nos explicamos todo el procedimiento, ya nos ha

...

blamos bien, ya nos recomendamos la lectura; de tal manera que, no vale la pena que estemos repitiendo o presentando nuevas - proposiciones que van a alterar el procedimiento que estamos siguiendo, señor Presidente, incluso yo me permití proponer - como moción, que se lea la parte motiva del informe de la Comisión, la mayoría de colegas dijeron que no y si se habría - leído no estaríamos precisamente en las dificultades que ahora se están presentando y voy a citar el ejemplo concreto señor Presidente de lo que está sucediendo aquí, el trabajo ya está hecho, tanto es señor Presidente, que en la página treinta se está diciendo lo que sucede en el Artículo 29, dice: - "Se cambia "previsión", por: "seguridad". en el enunciado" y así va diciendo en cada uno de los artículos y el señor Secretario de acuerdo a su disposición, está leyendo esta parte - del informe de la Comisión, está leyendo el un texto, el texto vigente y está leyendo la propuesta de la Comisión. Ciertamente que puede confundir el nombre de lo que se ha puesto en la segunda columna, porque no es texto reformado, mientras no - aprobemos, no es reformado, ciertamente, la denominación no - sirve, ni para lo que está escrito, sino para el futuro; pero tenemos que interpretar los Legisladores que ese es el texto propuesto, o sea es el texto de la Comisión. En concreto, señor Presidente, si yo también he tomado algunos minutos de esta sesión, me he permitido hacer, para reiterar el hecho de - que todos estos particulares o los puntos de procedimiento ya fueron aquí establecidos y en esa forma estamos trabajando señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el - Artículo veinte y nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 29... -Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón señor Secretario, antes el - Honorable Jacinto Velázquez tiene el uso de la palabra.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, sin el ánimo de incurrir en los inconveniente que anota el Honorable Pico y que comparto, quiero hacer notar que la Comisión en el anexo

...

...

número seis, página noventa y cinco, punto cuatro, está indicando que el doctor Plutarco Naranjo elaboró para ella y obviamente para conocimiento vuestro, un trabajo muy importante sobre la salud, esto consta también en el propio anexo número seis en la página noventa y nueve y cien y se sugirió por parte del doctor Plutarco Naranjo, como Sección Tercera. Deseo hacer notar esto, señor Presidente, por si la Cámara resuelve considerar antes de continuar con la sección actual o después que la consideración de esta finalice. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón Honorable Legislador, no entendi bien, usted sugiere que antes de estudiar el Artículo veinte y nueve?-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: No, me permito explicarme mejor. La Comisión en el anexo número seis, punto cuatro, indica lo siguiente, con su venia para leer. El doctor Plutarco Naranjo elaboró para la Comisión, un trabajo muy importante sobre la salud y el medio ambiente, por lo que, precisando su autor, nos permitimos acogerlo y solicitar a los colegas Legisladores su especial consideración. El trabajo del doctor Naranjo está abultado y consta del libro blanco que contiene los anexos dos, tres, cuatro, cinco y seis, en las páginas noventa y nueve y cien. Como el autor del trabajo indica que debe ser la Sección Tercera, me permito expresarle a usted, que ponga en consideración de la Cámara, para saber si lo estudiamos o lo analizamos antes de la actual sección o después de ésta. Esa era mi preocupación señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "De la salud y el medio ambiente", eso está en la Sección Cuarta. Pero debemos leer el informe del doctor Naranjo?... Bueno, al final de la Seguridad Social; pero si tienen todos los Legisladores, yo sugeriría que por agilidad, más vale lean ellos pues, lean todos, página noventa y nueve y cien. Como todos los Legisladores tienen el libro blanco, entonces podrían leer y sólo si se considera que es necesario, podríamos hacer leer eso aquí en la Cámara.- Se

...

...

ñor Secretario, sírvase leer el Artículo veinte y nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo veinte y nueve de -
la actual Constitución... -Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, señor Secretario, el Honorable
Muñoz tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, después de la -
lectura quiero intervenir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario continde.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 29.- Todos los ecuatorian
tienen derecho a la previsión social, que comprende:
1. el seguro social, que tiene como objetivo proteger al -
asegurado y a su familia en caso de enfermedad, maternidad, -
invalidez, vejez, muerte y desocupación. Se procura extender-
lo a toda la población. Se financia con el aporte equitativo
del Estado, de los empleadores y de los asegurados.- El seguro
social es derecho irrenunciable de los trabajadores.- Se
aplica mediante una institución autónoma; en sus organismos
directivos tienen representación paritaria el Estado, los em-
pleadores y los asegurados. Los fondos y reservas del seguro
social, que son propios y distintos de los del fisco, no se -
destinan a otros fines que a los de su creación y funciones.-
Las prestaciones del seguro social en dinero no son suscepti-
bles de cesión, embargo o retención, salvo los casos de ali-
mentos debidos por ley o de obligaciones contraídas a favor -
de la institución aseguradora, y están exentas de impuestos -
fiscales y municipales.- El Estado y el seguro social adop-
tan las medidas para facilitar la afiliación voluntaria, y pa-
ra poner en vigencia la afiliación del trabajador agrícola;-
2. La atención a la saludde la población y el saneamiento am-
biental de las ciudades y el campo, por medio de la socializa-
ción de la medicina, de los diferentes organismos encargados
de su ejecución y de la creación de la correspondiente infra-
estructura, de acuerdo con la ley; la aplicación de programas
tendientes a eliminar el alcoholismo y otras toxicomanías y a

...

...

disminuir la mortalidad infantil.- 3. La asistencia social, establecida y regulada por el Estado, de acuerdo con la ley".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Reformas al Artículo 29. Se cambia: "previsión", por: "seguridad".- Enunciado, numeral uno, inciso uno: varían la redacción y los tiempos de los verbos. La extensión a toda la población, pasa a ser un inciso especial, inciso segundo, numeral uno,-Inciso cuatro; tiempo del verbo y además se reemplaza la palabra: "paritaria", por: "igual", estimándose que esta es la propia.- Numeral uno, inciso cinco, tiempo del verbo.- Numeral uno, inciso seis; tiempo del verbo.- Numeral dos: el saneamiento ambiental, pasa al Artículo diecinueve, numeral dos".- Hasta aquí el texto del informe señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer el texto propuesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente.- -Lee- "Artículo 29.- Todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social, que comprende: 1. El seguro social, que tiene como objetivo proteger al asegurado y a su familia en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte. Se financiará con el aporte equitativo del Estado, de los empleadores y de los asegurados.- Se procurará extenderlo a toda la población.- El seguro social es un derecho irrenunciable de los trabajadores.- Se aplicará mediante una institución autónoma; en sus organismos directivos tendrán representación igual el Estado, los empleadores y los asegurados. Los fondos y reservas del seguro social, que son propios y distintos de los del fisco, no se destinarán a otros fines que a los de su creación y funciones.- Las prestaciones del seguro social en dinero no serán susceptibles de cesión, embargo o retención, salvo los casos de alimentos debidos por ley o de obligaciones contraídas a favor de la institución aseguradora, y estarán exentas de impuestos fiscales y municipales.- El Estado y el seguro social adoptarán las medidas pa-

...

...

ra facilitar la afiliación voluntaria, y para poner en vigencia la afiliación del trabajador agrícola; 2. la atención a la salud de la población de las ciudades y el campo, por medio de la socialización de la medicina, de los diferentes organismos encargados de su ejecución y de la creación de la correspondiente infraestructura, de acuerdo con la ley; la aplicación de programas tendientes a eliminar el alcoholismo y otras toxicomanías y a disminuir la mortalidad infantil.- 3. la asistencia social, establecida y regulada por el Estado, de acuerdo con la ley".- Hasta aquí el texto del artículo propuesto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el texto del artículo propuesto, Honorable Luis Muñoz tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, señores Legisladores, por la importancia que tiene este artículo, especialmente en lo que se refiere al numeral dos, de la socialización de la medicina, me es placentero en esta tarde, argumentar señor Presidente, de que aquí en nuestro país, todavía no se da la importancia debida a la política de salud. Voy a fundamentar mi intervención señor Presidente, para plantear una modificatoria al numeral dos y hacer conocer de que realmente un país en vías de desarrollo, con una mortalidad infantil alarmante, con problemas graves como deficiencia de agua potable a nivel urbano y a nivel rural, de sistema de alcantarillado deficiente, no ha habido jamás una conciencia en los Gobiernos de turno, de fomentar la salud y de buscar las políticas adecuadas para así hacerlo. Apenas en 1920, un grupo de economistas latinoamericanos planificaron por primera vez la atención de la salud y finalmente en 1945 en Santiago de Chile, expertos en salud pública diseñaron un plan de acción. Es que a veces se cree que la atención de la salud se refiere exclusivamente a la parte curativa, y no entendemos de que hay una parte preventiva, una parte reparativa y una parte de recuperación. Entonces, las acciones son multidisciplinarias, en donde tienen que intervenir factores de tipo económico, -

...

...

aumentado también la producción agrícola, mejorando la vivienda, etc. etc. señor Presidente. No quisiera alargarme más y voy a concretar la situación que voy a plantear en esta tarde. En el numeral dos sugiero lo siguiente: el texto reformado dice: "la atención a la salud de la población"; yo sugiero: "La atención de la salud a la población de las ciudades y el campo"; y esto lo hago porque he revisado textos especializados en la materia y por eso considero que se dice: "la atención de la salud a la población de las ciudades y el campo, - por medio de la socialización de la medicina" agrego lo siguiente: "(coma) formando el sistema único de salud, integrando los diferentes organismos encargados de su ejecución y de la creación de la infraestructura correspondiente, de acuerdo con la ley. La aplicación de programas tendientes a eliminar el alcoholismo y otras toxicomanías y a disminuir la mortalidad infantil". También sugiero señor Presidente y señores Legisladores, agregar un inciso: "Se impulsará un plan de Salud Mental"; y esto lo hago, señor Presidente, porque nuestra situación actual de las agresiones -como dije en alguna ocasión- permanentes en que el hombre en la vida moderna está sometido, jamás se hace con un enunciado, una cosa que es importantísima dentro de la atención de la salud, como es la planificación de un programa de salud mental. Así dejo establecido esta petición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Reynaldo Yanchapaxi tiene el uso de la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, Honorables colegas, quisiera pedir de la manera más comedida y para poder avanzar de que se discuta artículo por artículo, caso contrario, vamos a dar una serie de indicaciones y no vamos a saber y no vamos a llegar a una conclusión que progrese el estudio de la Carta Fundamental.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Usted se refiere al numeral por numeral?-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Numeral por numeral.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Procederemos así señor Legislador.

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Y quisiera cuando se dé lectura al enunciado, hacer mi primera observación, una que en el proyecto que se nos ha entregado están utilizando el verbo en el mismo tiempo que lo hace en la Carta Fundamental que está en vigencia, pero que primero se dé lectura señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder en la forma sugerida por usted, pero me ha pedido la palabra el Diputado Alejandro Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, señores Legisladores, creo que la observación del señor Diputado Yanchapaxi es procedente y justamente yo quería hacer una exposición sobre el numeral primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces señor Secretario, sírvase leer el primer enunciado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 29.- Todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social que comprende:".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Doctor Reinaldo Yanchapaxi tiene la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Si hemos aceptado el cambio del tiempo del verbo, el Artículo 29 en el enunciado debería decir de igual manera: "Todos los ecuatorianos tendrán derecho a la seguridad social que comprende". Ese es mi pedido, que se cambie: "tienen" por: "tendrán".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto a la Sala si hay apoyo para el cambio del verbo, que sugiere el doctor Reinaldo Yanchapaxi?.- Está respaldado.- El doctor Alejandro Carrión que ría intervenir sobre el enunciado?.

EL H. CARRION PEREZ: No, sobre el primer punto señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces está apoyado el cambio del verbo "tienen", por: "tendrán".- Los Honorables representantes que estén de acuerdo con el enunciado tal como lo propone

...

...

el doctor Reinaldo Yanchapaxi, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Proclama- De cincuenta y un Honorable Legisladores presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado.- Señor Secretario sírvase leer el texto original.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 29.- Todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social que comprende".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto propuesto por la Comisión, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y un Honorables Legisladores presentes, cuarenta y siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado.- Señor Secretario sírvase leer el numeral uno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- 1. el seguro social, que tiene como objetivo proteger al asegurado y a su familia en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte. Se financiará con el aporte equitativo del Estado, de los empleadores y de los asegurados.- Se procurará extenderlo... -Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, parece que se sugiere inciso por inciso, verdad?.- Entonces vamos inciso por inciso.- En consideración el primer inciso, Honorable Alejandro Carrión tiene el uso de la palabra, después el Honorable Mora.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente y señores Legisladores, en primer lugar, debo expresar la complacencia porque se haya cambiado el término: "previsión" por: "seguridad", - "previsión social", por: "seguridad social". Creo una de las fallas lamentables del sistema actual, en el de encajar en un sistema de seguro social como un concepto privado, que va en proporción directa a la aportación con el beneficio y no con

...

...

un sistema de redistribución de la riqueza, que es el verdadero sistema de seguridad social. Legislaciones más avanzadas - que la nuestra, como la mexicana, tienen este concepto, piensan que el sistema de seguridad social, realmente tiende a redistribuir la riqueza, a llegar con el beneficio de la protección social a los sectores más desprotegidos, a los sectores rurales, a los sectores campesinos, a aquellos que los sociólogos llaman: "sectores marginales de la población". Por esto, me parece que resulta un tanto incongruente, el enunciado primero de tipo general, con lo que ya en el numeral primero se enuncie. Dice: "El seguro social" y yo creo que deberíamos, para romper definitivamente esta institución actual, no en cuanto al organismo administrativo, no en cuanto al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sino a la institución como tal, que viene manejándose como un seguro privado; sin una mentalidad amplia, sin una proyección de verdadero servicio a la colectividad, creo que debe hablarse más bien de un sistema o encontrarse algún término que no sea exactamente el de seguro social, porque realmente en este momento, con el aporte de ocho millones de ecuatorianos, que constituyen de alguna manera, primero ocho millones de ecuatorianos que formamos todos, el Estado ecuatoriano, que es el un contribuyente de los tres que contribuyen al sistema actual, el sector empresarial y el sector de los trabajadores, confluyen todos para que? Para servir, entiendo, a trescientos mil ecuatorianos, ocho millones de ecuatorianos, para servir a trescientos mil ecuatorianos. Esto significa que el sistema de seguridad social, no es un sistema realmente universal de protección amplia y definitiva a la población, más aún con este criterio que vuelvo a insistir, criterio de redistribución de la riqueza y no simplemente de proporcionalidad al aporte del afiliado, al beneficio que como trabajador tiene y obviamente la protección que recibe. Si nos limitamos a esto, pues realmente, tendremos siempre una falta de protección a la mayoría de población y esto definitivamente es injusto. Por tal razón propongo que se cambie la terminología propuesta en el nume -

...

...

ral primero, de "seguro social" por algún otro término que bien puede ser: "el sistema de seguridad social", y si éste tal vez no encaja exactamente en la idea que yo he propuesto, estaría dispuesto a aceptar cualquier sugerencia que los colegas hagan; pero que en todo caso deje muy en claro, que el criterio de esta Legislatura, de profunda sensibilidad social, es el de romper esta idea, aún en su más íntima intención de quienes hacen actualmente los organismos directivos de seguridad social, que no se trata de mantener este sistema reducido. en cuanto a la amplitud, en cuanto a los alcances, en cuanto a los objetivos que protege apenas a una población mínima, y deja desprotegido realmente a más de siete millones de ecuatorianos. Por otra parte, para no volver a intervenir, se recoge aquí, simplemente separando la idea en un inciso diferente; se dice: "se procurará extender a toda la población"; también esto me parece que es demasiadamente flexible, yo creo que tiene que ser la Constitución, en este aspecto sí, absolutamente terminante; creo que debe decirse: "se extenderá a toda la población", y no como se propone: "se procurará extender", con lo cual pues siempre se sigue procurando y nunca se logra alcanzar esta verdadera meta de la protección a todos los sectores sociales del país. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Medardo Mora tiene el uso de la palabra.

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente renuncio al uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Maximiliano Rosero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ: Me reservo para cuando lleguemos al numeral dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Reinaldo Yanchapaxi tiene el uso de la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Quisiera primero manifestar lo siguiente: el Seguro Social se ha fijado como una de las me -

...

...

tas, el de entregar vivienda a sus afiliados y justamente la aspiración de las sociedades modernas, es el de procurar para todos sus asociados, el de darles salud, educación y vivienda. De acuerdo a como esta redactado la Carta Fundamental, yo no sé cómo el Seguro Social está justamente cumpliendo esta función, cuando en ningún articulado se manifiesta o se hace relación a la vivienda; de ahí que considero que en la redacción de este Artículo primero, debería decir: "El seguro social" y por mejor redacción quitando la preposición: "que"; "el seguro social tiene como objetivo, proteger al asegurado y a su familia, en los casos: de falta de vivienda, -que sería el aumento- de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte. Se financiará con el aporte equitativo del Estado, de los empleadores y de los asegurados". Reitero si no tiene el fundamento constitucional el Instituto de Seguridad Social, teniendo uno de sus principales objetivos el de conceder vivienda, y al no constar, yo pediría que se incluya este añadido, y para mejor redacción, reitero, que se suprima la preposición: "que".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Medardo Mora tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Señor Presidente, para observar que no cabe la supresión, quedaría muy mal redactado. Si leyéramos el inciso uno, o el literal uno, de una manera aislada, sí; pero si nosotros leemos el Artículo veinte y nueve en conjunto - dice: "Todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social que comprende: el seguro social, que tiene como objetivo..." quedaría: "el seguro social tiene como objetivo". Y en cuanto a lo de la vivienda, en el Artículo treinta, está diciendo que eso es una obligación del Estado, dice que: "el Estado estimulará", Artículo treinta: "El Estado contribuye... etc.". Inciso segundo: "Estimula los programas de vivienda higiénica y barata". Quizá ahí podríamos pues agregar si es que el Honorable Yanchapaxi insiste en su proposición de que lo hará a través de los organismos especializados y del Seguro Social; pero creo que no cabría, porque en dos artículos de la -

...

...

Constitución se hable de programas de vivienda. Esta es la observación que quería hacer notar a usted y a los Honorables - colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Luis Muñoz tiene el uso - de la palabra.

EL H. MUÑOZ HERRERIA: En el numeral dos, para leer mi - propuesta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Esta bien. El ingeniero Eudoro Looor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, yo creo que lo propuesto por el doctor Mora, por la observación que hace, no se opone a lo planteado por el señor doctor Yanchapaxi, por - que indudablemente que el Estado hace vivienda higiénica y barata a través del Banco Ecuatoriano de la Vivienda; pero para que realmente sea una atribución específica y constitucional del Seguro Social, bien podría incluirse lo que propone el se ñor Diputado Yanchapaxi; pero sin la supresión de la conjun - ción: "que", porque el numeral uno hay que leerlo relacionado con el encabezamiento, el encabezamiento obliga a que la con - junción "que" reafirme más los propósitos o los objetivos que tiene el Seguro Social; de manera que si él me acepta esa en - mienda, yo creo que muy bien puede intercalarse lo propuesto por el señor doctor Yanchapaxi; pero la enmienda consistiría, reitero, en que no se suprima la conjunción: "que".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valdivieso tiene el uso - de la palabra.-----

EL H. VALDIVIESO EGAS: Sí señor Presidente, para estar - de acuerdo totalmente con lo que acaba de manifestar el Dipu - tado Looor. Simplemente quería explicar yo mi punto de vista - señor Presidente, manifestando que debe mantenerse la palabra: "que" o la conjunción: "que"; sencillamente con el añadido que se explica, y poniendo una coma, para que se diga al último: "Se financiaría con el aporte equitativo del Estado, de los empleadores y de los asegurados".-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Rodrigo Suárez tiene el uso de la palabra.

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, en el Artículo veinte y nueve se está estableciendo claramente que todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social, que comprende primero del seguro social; pero si leemos el Artículo treinta, en él se está estableciendo la obligación del Estado, de promover los programas de vivienda; y por qué razón, señor Presidente, no se pone al hablar del seguro social, los programas de vivienda?, porque simplemente señor Presidente, no entra en las funciones específicas del Seguro Social, la vivienda. Es uno de los programas organizativos más importantes que ha tenido el Seguro Social, pero no es fundamentalmente esa su obligación. Ha suplido, y muy eficientemente, no conde no de ninguna manera, aplaudo, ha suplido en mucho, la acción que debían ejercitar otros organismos del Estado; pero fundamentalmente en todas las legislaciones, lo que se determina para el Seguro Social, es claramente esto, lo que comprende como objetivo fundamental, al asegurado y a su familia, en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte. Por esa razón y siguiendo esa filosofía, señor Presidente, todas las Constituciones del Estado hasta la actual, desde que se instauró el Seguro Social, así lo han comprendido. Y en esta oportunidad simplemente, para determinar más técnicamente, se ha dado esta nueva orientación al Artículo, para que no quede como estaba en el anterior veinte y nueve: "Todos los ecuatorianos tienen derecho a la previsión social..." y como bien anotaba el doctor Carrión, y hacía hincapié en que es un éxito de la Comisión, el haber hecho el establecimiento más científico digamos, de este ordenamiento. Por eso, señor Presidente yo me opongo a que conste lo que acaba de solicitar el Honorable Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra, pero antes quisiera preguntarle al doctor Carrión, si tiene ya la sustitución de seguro social.-----

...

...

EL H. CARRIÒN PEREZ: Estuvo bien pensado señor Presidente que debería decir que el sistema de seguridad social, no me convence mucho, porque pensé que los colegas me iban a objetar, en razón de que la parte primera habla de la seguridad social; pero si estamos pensando en el sistema de seguridad social, en función de los organismos centralizados que van a manejar esta institución del seguro social, yo creo que no habría tal redundancia; en todo caso yo propongo para discusión que se diga: "El sistema de seguridad social que tiene como objetivo"; y seguiría la redacción tal como está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es decir que propone que diga, en lugar de: "seguro social", "el sistema de seguridad social"?--

EL H. CARRION PEREZ: "El sistema de seguridad social", con esta explicación de que me refiero a la cantidad de organismos o instituciones que en forma administrativa, manejen el proceso de la seguridad social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No. Me parece que yo escuché el sistema de seguridad social, no el seguro social, bueno, el doctor Galo Pico tiene la palabra. Sírvase anotar señor Secretario, las sugerencias que hay.-----

EL H. PICO MANTILLA: Gracias señor Presidente y creo que fue mejor que se sirva darme la palabra, después de esta última intervención, porque cuando yo creí que el problema era sencillo, ahora ya le encuentro un poco más difícil. Pero permítame, señor Presidente, hacer una referencia a un artículo de Reglamento para que Su Señoría, cuando considere conveniente, se sirva hacerlo leer, y hacerlo cumplir si considera del caso, es el Artículo cincuenta y nueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer señor Secretario, perdón.-----

EL H. PICO MANTILLA: Gracias señor Presidente. En resumen lo que dice ese artículo, es que cuando haya oposición se abre la discusión, si no hay oposición no vale la pena que todos demos sesenta y nueve discursos para defender una tesis -

...

...
con la que estamos de acuerdo. En todo caso señor Presidente, yo creo que oportunamente si debe leerse ese artículo; pero no en este momento, porque no quiero alargar mi intervención. Señor Presidente, yo iba a hacer una indicación concreta frente a las proposiciones del doctor Yanchapaxi y del doctor Mora, el uno y el otro tienen razón; pero por qué? Porque aquí se está copiando desde donde dice: "Se financiará", se está copiando con mayúscula, si es que va con mayúscula, obviamente, tiene que quitarse el "que", y si va con minúscula, y se pone la coma antes, ahí si tiene que quedar el "que", simplemente me permito leer, señor Presidente, con el "que". "El seguro social, que tiene como objetivo proteger al asegurado y a su familia en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte, se financiará con el aporte equitativo del Estado, de los empleadores y de los asegurados". Eso es lo correcto señor Presidente. De tal manera que tendría que cambiarse aquí, en la escritura, en cuanto a la forma. Pero ahora, la última proposición del doctor Carrión, altera prácticamente esta disposición, porque una cosa es el sistema, y otra la institución que va a aplicar los principios de ese sistema o las normas de ese sistema; y si bien es cierto que damos por entendido que la Constitución de la República no va a definir lo que es la seguridad social, porque son principios universalmente aceptados; entonces los principios de la seguridad social, los objetivos de la seguridad social, son ejecutados por qué institución?, por qué organismo?, por el Seguro Social; por eso es que aquí dice que es seguro social, no expresa largamente, pero la intención del Legislador; es decir, que el seguro social dentro de esos propósitos, dentro de esas finalidades de la seguridad social, va a realizar la protección en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, etc. etc. Entonces yo creo que si dejamos el texto como está, tendríamos que seguir votando el resto de numerales en la misma forma, o con cambios de redacción; si vamos a la seguridad social, entonces tendríamos que poner qué es la seguridad social y aclarar qué institución es la que va

...

...

a operar, para no dar por entendido este hecho; y sobre todo, aún en el supuesto de que sería conveniente alterar totalmente la discusión, yo me permito recordar que hemos tenido varias sesiones durante las cuales hemos discutido diversos aspectos que hacen relación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, varios de esos particulares están anotados en los siguientes numerales, por eso no voy a argumentar todavía lo que se refiere a cada uno de estos casos; pero como posiblemente puede entenderse que lo que queremos o lo que tratamos es de estar en contra de la Institución, y a lo mejor señor Presidente, igual que ayer, mañana nos viene una nota, anunciándonos un nuevo paro y tenemos que votar de acuerdo a lo que nos diga la nota. Entonces, señor Presidente, yo creo que es mejor, donde no tenemos problema, dejar las cosas como están y rectificar sólo aquello que debe ser rectificado. De tal manera que en todo caso, señor Presidente, no es que yo estoy haciendo una crítica sin fundamento o despreciando la opinión de los demás colegas, yo respeto mucho la opinión de los colegas; digo que podría romperse ese sistema, pero cambiando el resto de redacción; pero si queremos mantener como está, lo único que habría que corregir son estas particulares reformas que han sido muy bien anotadas por los señores Legisladores que intervinieron anteriormente. Gracias señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Márquez Moreno tiene el uso de la palabra.

EL H. MARQUEZ MORENO: Señor Presidente, acogiendo la sugerencia de mi partido Concentración de Fuerzas Populares, en el inciso primero, después de que dice: "Se financiará con el aporte equitativo del Estado, de los empleadores y de los asegurados"; está incompleto, y tiene en esto mucha razón el Director Supremo, al pedir que se haga el siguiente agregado: "conforme a ley", o sea que quedaría: "Se financiará con el aporte equitativo del Estado, de los empleadores y de los asegurados, conforme a ley", y ese "conforme a ley", es tan interesante, porque el término "equitativo", bueno queda en el vacío; pero conforme a ley, hay una ley del seguro y en él se terminará. De manera que pido que se agregue, salvo que no es

...

tén conformes con el agregado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase ir tomando nota, señor Secretario, de todos los pedidos que se han hecho. El Honorable Franklin Moreno tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MORENO QUEZADA: Señor Presidente, hay sobrada razón en la inquietud del Honorable Yanchapaxi, porque el Seguro Social se cubre a través de prestaciones y entre las diferentes prestaciones que otorga el Seguro Social, está la vivienda, y tan es así, que el Seguro Social hace planes de vivienda social y además no sólo que hace planes de vivienda, sino que desde las prestaciones que hace el Seguro Social, existen los préstamos hipotecarios, para adquirir un bien inmueble o para que el afiliado construya su vivienda. Por lo tanto es importante incluir el término vivienda, porque tenemos una realidad, todos sabemos que el Seguro Social otorga préstamos hipotecarios para adquisición y construcción de la vivienda, todos sabemos que el Seguro Social está cumpliendo planes de vivienda y si en este momento no incluimos la palabra vivienda, estaríamos declarando inconstitucional toda la actividad que el Seguro Social Ecuatoriano estuviera haciendo en este campo. Por lo que yo creo señor Presidente, que es impostergable el que se incluya el término: "vivienda" y propongo en forma concreta, un aditamento, se leyera así: "El seguro social que tiene como objetivo el proteger al asegurado y a su familia en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte; y de vivienda, se financiará con el aporte, etcétera, etcétera, señor Presidente. Esa es la propuesta que la pongo en forma concreta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ya hay una propuesta anterior en ese mismo sentido, en todo caso si se niega... El Honorable Alejandro Carrión tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente y señores Legisladores, había manifestado que la finalidad era tratar de llegar con una protección universal a todos los ecuatorianos cuando hablamos de seguridad social. En cuanto a la objeción

...

...

del señor Diputado Galo Pico, creo que queda muy en claro - cuando en el siguiente inciso se habla de una entidad autónoma que estará manejando esta parte que se ha denominado como seguro social; pero en todo caso yo insisto que es un sistema de seguridad social, y lo hago basado justamente en los razonamientos que se han expuesto aquí. Se ha hablado de conceptos como el de vivienda, alguno de los señores Diputados, en comentario se ha referido al fondo de reserva, y realmente - la vivienda no es un prestación social, está dentro del concepto de seguridad social; pero no es una prestación de seguridad social, no está dentro del sistema de la figura del seguro social e inclusive en el actual sistema que vive el Ecuador, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social lo hace por expresar de alguna manera, de buena voluntad, esa no es su obligación, prueba de ello es que el Estado ha consagrado una Junta Nacional de la Vivienda, un Banco Ecuatoriano de la Vivienda, para llegar en este concepto de seguridad social, con vivienda a los afiliados y el caso del fondo de reserva tampoco es parte del sistema de prestaciones sociales, simplemente es un ahorro del trabajador que no había a quien encargarlo - en el manejo de esto. Hace treinta o más años cuando se creó, existía ya el Seguro Social, las Cajas del Seguro, y se le encargaron, le dijeron denos administrando este fondo; prueba de ello es que en el actual momento, ya inclusive se ha creado un interés sobre ese fondo de reserva; prueba de ello es - que en la propia Cámara cursa un proyecto que pretendía destinar el fondo de reserva a vivienda social, entregándole al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, como consta a los miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, que cursa un proyecto de esta manera; es decir no nos cerremos al esquema simplemente institucional administrativo actual; pensemos que la seguridad social es por concepto y debe ser mucho más amplio, y cuando digo esto, no comparto tampoco una expresión del señor Diputado Galo Pico, quien manifiesta que universalmente aceptamos lo que es la seguridad social. Yo pongo el ejemplo de - lo que está viviendo Chile en este momento, en este momento, por ejemplo, con la concepción neoliberal, qué es lo que se -

...

...

hace? Decir cada empresa contrate con una empresa privada de seguros, el sistema de seguros sociales para enfermedad, para esto y para lo otro y con esto lo único que se está haciendo es el esfuerzo del Estado, del conglomerado social, el esfuerzo del trabajador entregando al mismo empresario, que a más de la empresa determinada, es copropietario, es accionista de la empresa de seguros privada, y por ende, acumula mayor beneficio a través de eso. Entonces son conceptos que lamentablemente no son universales, que no llegan a este principio de redistribución de la riqueza, que no pretenden con sensibilidad llegar a proteger a la mayor parte de la población. sino que se encajan a veces en concepciones filosófico-políticas y en corrientes económicas como la neoliberal que estamos viendo que tiene un sistema totalmente diferente, que obviamente corresponde a su línea de pensamiento. Por esto, sin que sea una necesidad, yo insisto en que el sistema de seguridad social tiene que ser una protección universal, y por eso no creo tampoco que deba decirse exclusivamente "a los trabajadores", porque además habría una contradicción, no todos los trabajadores van a estar directamente protegidos por este sistema de seguro social, por el sistema de seguro social y hemos visto que esta propia legislatura ha tenido que ir avanzando con sistemas de protección a trabajadores autónomos, a los choferes, que también son trabajadores autónomos, pero un caso particular, etcétera, lo que da la medida que el Seguro Social sigue siendo limitativo y tenemos que llegar a una expresión mucho más amplia. Si se está pensando en una institución, el inciso posterior pues, lo aclara perfectamente cuando habla de entidad autónoma que maneje esta faz; pero no debemos olvidarnos que existe un Ministerio de Bienestar Social, una Junta Nacional de la Vivienda, que probablemente existen otra serie de organismos que están haciendo seguridad social y que deben hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, señores Legisladores, la primera proposición que hubo fue la del doctor Alejandro Carrión; pero hay algunas otras proposiciones que yo me permitiría con

...

...

sultarle al doctor Carrión si acepta, para ir avanzando. Vamos a votar la proposición del Honorable Carrión. Un momentito, aclaremos. El Honorable Loor tiene el uso de la palabra.

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Justamente por insinuación del señor doctor Jacinto Velázquez, que el señor Secretario, señor Presidente, lea el texto original que la Comisión envió a Su Señoría, para que nosotros comprobando la lectura o verificándola con el libro que nos han entregado, ver si hay errores a veces en nuestros documentos o porque puede haber errores en Secretaría. Como el señor Secretario parece que está leyendo el mismo libro, que tenemos nosotros, por eso hago este pedido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No, el señor Secretario lee el texto original del informe de la Comisión.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Entonces no hay problema señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto al doctor Carrión, hay la inclusión del doctor Reinaldo Yanchapaxi, del asunto este de la vivienda, aceptaría que se incluya?-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente; yo pienso que si se mantiene: "seguro social", realmente no aceptaría porque no corresponde al sistema de prestaciones en el esquema actual. Si se habla de un sistema de seguridad social, donde no implicará que el actual IESS (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social) haga viviendas, sino que se dé a otros organismos del sistema de seguridad social, con el mayor agrado yo aceptaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En todo caso Honorable lo que vamos a votar es su proposición, y por lo tanto dirá: "seguridad social" y no "seguro social". Entonces acepta que se incluya la proposición del Honorable Reinaldo Yanchapaxi. Señor Secretario, tome nota; y hay la otra proposición del Honorable Márquez Moreno, en el sentido de que termine el inciso: "conforme a Ley". Le consulto al Honorable Carrión si aceptaría que

...

...

en su proposición termine el inciso con las palabras: "conforme a Ley".-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, creo que precisando más la inquietud del doctor Yanchapaxi, no va a proceder - que se incluya lo de vivienda, por una razón muy simple. El - inciso tiene una idea adicional, contiene la idea también de financiamiento y realmente no procede pues, que el Estado, el empresario y el trabajador, exclusivamente reducido al sector que es parte del Seguro Social, financie un concepto de vivienda en el ámbito de la seguridad social. Entonces parece - que también, por esta razón, no encaja la propuesta del doctor Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces, eliminamos la parte de vivienda y vamos con la segunda parte que es la que yo le consultaba, es si termina el inciso con las palabra: "conforme a Ley". Ya voy a tomar votación, pero quiero de una vez, - irnos ahorrando pasos, porque hay una serie de proposiciones. Acepta o no?-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, realmente no lo tengo claro el razonamiento por el cual se propuso, pero no tendría objeción en principio; pero aclaro, no tengo este momento precisa la idea por la cual se propuso eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase leer la propuesta del Honorable Carrión con la aceptación de la última parte.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "El sistema de seguridad social que tiene como objetivo proteger al asegurado y a su familia, en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte, se financiará con el aporte equitativo del Estado, de los empleadores, de los asegurados, conforme a Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes... Honorable Gallegos tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente, yo creo que

...

...

se están confundiendo conceptos, incluso los del propio señor Diputado Carrión, con-cuya exposición estoy totalmente de acuerdo. La Seguridad Social es una aspiración de tipo general a la que tienen derecho todos los ecuatorianos; y no puede decir, si el inciso primero aprobamos que todos los ecuatorianos tienen derecho a la Seguridad Social, que comprende la Seguridad Social... no cabe. Estaríamos repitiendo, la Seguridad Social es la aspiración general para todos los ecuatorianos, eso es lo genérico; y esa Seguridad Social, por eso está dentro de la Sección Cuarta que se habla de Seguridad Social y Promoción Popular. Eso se ejerce a través de qué? Del Seguro Social, que tiene las prestaciones concretas, como dijo el señor Diputado Carrión, que no incluyen la de vivienda, porque no es una prestación del Seguro Social, pero si es una aspiración de la Seguridad Social y la Promoción Popular, que es obligación del Estado que lo ejerce a través de otros organismos; y por ello se consagra en el Artículo treinta de la misma Sección. Yo creo vamos a desbaratar y este es un sistema que se ha mantenido a través de las diez y ocho Constituciones del Ecuador. Yo no creo que esta cuestión pueda dar lugar o darse paso a confusiones de esta naturaleza que causaría gravísimos problemas dentro de la organización del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Por eso, señor Presidente, que yo me permitiría rogarle al señor Diputado Carrión, que retire la propuesta, porque realmente no está de acuerdo incluso con su propio razonamiento. El primer cambio es lógico, no es "previsión social", es "seguridad social"; y después en el artículo, en el inciso, en el numeral que estamos viendo, ya nos estamos refiriendo a una de las prestaciones que se ofrece por parte del organismo concreto que es el Seguro Social, que promueve lógicamente las aspiraciones generales de seguridad social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acepta retirar la propuesta el Honorable Carrión?-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, creo que por lo menos, en actas va a quedar cuál es la idea y así recogió tam

...

...

bién por parte del señor Representante Camilo Gallegos. Creo que todos compartimos la intención, al margen de que consigamos o no determinados términos en la reforma constitucional - que habría sido importante, yo creo que si esto, por lo menos amerita una nueva toma de posturas de quienes manejan los sistemas de Seguridad Social en el país, habríamos adelantado bastante; es decir, me doy por satisfecho con el hecho de que quede en actas, de que por lo menos la intención de la Legislatura, es esta protección más universal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias Honorable Legislador. Quedaría pendiente exclusivamente la parte del Honorable Márquez Moreno de que termine el inciso, perdón, habría también la propuesta del Honorable Yanchapaxi que de acuerdo con... Sírvase, señor Secretario leer cómo quedaría, de acuerdo con la propuesta del Honorable Yanchapaxi y la parte adicional del Honorable Márquez Moreno.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- " 1. El seguro social, tiene como objetivo proteger al asegurado y a su familia en los casos de falta de vivienda, de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte. Se financiará con el aporte equitativo del Estado, de los empleadores y de los asegurados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Y la última parte, conforme a ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Conforme a ley", de acuerdo con la proposición del Honorable Márquez Moreno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acepta la última parte el Honorable Yanchapaxi? Yo le rogaría, no seguir interviniendo, porque ya hemos intervenido suficientemente; y ahora que estamos recogiendo su proposición.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Perdón señor Presidente, siendo tan importante el capítulo que está en estudio, no puedo quedarme con una inquietud. Quiero que se me explique, el seguro social dice que tiene como objeto proteger al asegurado, si un asegurado no tiene protección, no tiene vivienda, dónde está la protección que está dando el seguro social? Qué estamos hablando sólo de la vejez, de la enfermedad, de la muerte, ...

...

tenemos que pensar del afiliado que tiene por lo menos que tener vivienda; y si no tiene esa protección, entonces qué está haciendo el Instituto de Seguridad Social? Por eso, que de la manera más comedida, señor Presidente, yo tengo que intervenir por segunda vez, para pedir, de la manera más comedida a la Sala que se piense, que proteger al asegurado justamente es dar los medios para que tenga su vivienda y no caiga en enfermedad; y eso va a ser mucho más grave, porque los efectos que tiene para el país son de gran consecuencia. Por eso que había pedido que el seguro social que tiene como objetivo proteger al asegurado y a su familia, en los casos de falta de vivienda, si no estamos hablando de vivienda para todos, sino de los asegurados que no tienen vivienda; y cuántos cientos, por no decir miles de asegurados, en este momento, no estarán esperando de la Cámara Nacional que se les dé una salida para poder solucionar este problema. Por eso señor Presidente, he hecho esta segunda intervención para pedir que la redacción sea como lo he manifestado. Y en relación al controvertido, proposición "que" lo acepto plenamente que se mantenga como está, pero que no se termine abruptamente sino que cuando se diga: "muerte", se ponga la coma (,) y en minúscula se continúe. Ese era todo el motivo de mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase tomar en consideración esto que también había sido propuesto por el Honorable Galo Pico, es decir, que se cambie el punto (.) por la coma (,).-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La última parte queda "Conforme a ley". Acepta?. Señor Secretario sírvase dar lectura al primer inciso del numeral uno que vamos a votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "1.- El seguro social que tiene como objetivo proteger al asegurado y a su familia en los casos de falta de vivienda, de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte, se financiará con el aporte equitativo del Estado, de los empleadores y de los asegurados, conforme a ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gil Barragán tiene la

...

...

palabra.

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, yo estoy en desacuerdo con que se suprima el punto, porque si se observa la redacción del Artículo veinte y nueve, se advierte sin dificultad lo siguiente: que todos los ecuatorianos tienen derecho a la seguridad social que comprende:... Uno de los aspectos de la seguridad social es el Seguro Social, se describe luego de qué objetivos debe ocuparse el Seguro Social y la cláusula: "Se financiará", es simplemente clarificadora. Para mantener la continuidad gramatical, lo que debería hacerse, en todo caso, si se quiere suprimir el punto, es poner una coma y una "y", a fin de que sea una cláusula separada del cuerpo numeral. Entonces con el mayor respeto a las opiniones en contrario, yo pido que se reflexione sobre este criterio.----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto al Honorable Yanchapaxi, si aceptaría ponerle "y"?.- Aceptado.- El Honorable Juan Manuel Real tiene la palabra.-----

EL H. REAL ASPTAZU: Una precisión gramatical también señor Presidente, cuando el señor Secretario lee, dice: "en los casos de falta de vivienda, de enfermedad"; debería ser: "en los casos de falta de vivienda (coma) enfermedad, etcétera", para qué ese "de".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aceptado por el Honorable Yanchapaxi.- El Honorable Edgar Orbea tiene la palabra.-----

EL H. ORBEA RUBIO: Señor Presidente, cuando noté que iba, prácticamente, a negarse el pedido del doctor Yanchapaxi, qui se intervenir; pero como veo que existe prácticamente unanimidad en el criterio, pospongo mi intervención, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el Honorable Juan Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, yo he querido intervenir varias veces, esta Sección, yo creo señor Presidente y señores Legisladores, más específicamente, este artículo veinte y nueve, tiene un encabezamiento del cual se entiende

...

...

ría que nos lleva a tres grandes Capítulos de la Seguridad Social en el país: UNO.- El Seguro Social.- DOS.- La atención a la salud y TRES.- La asistencia social; pero esos tres grandes Capítulos, señor Presidente, ciertamente en parte, no tienen vida operativa en el país. En el caso de uno de ellos, - por ejemplo, la asistencia social, es un simple enunciado, pero no existe ningún organismo que responda a esa designación. El numeral primero se entendería que habla del Seguro Social, y el segundo habla de atención a la salud, como cosas aparentemente distintas; pero si estamos hablando de la Seguridad Social como un sistema, dentro del sistema de Seguridad Social estaría la atención a la salud; y estarían otros y otros asuntos, muchos de los cuales se encuentran en el área del Ministerio de Bienestar Social. De suerte que yo creo, señor Presidente, que para segunda, bien valdría pedirle a la Comisión - que tanto esfuerzo ha realizado en preparar este proyecto de reformas, que estudie una propuesta de esta Sección, mejor elaborada, desde el punto de vista técnico, porque yo me temo mucho, señor Presidente y señores Legisladores, que no van a ser pocos los problemas que tengamos en la discusión de este artículo, básicamente porque se ha procurado y en eso comprendo el ánimo de la Comisión, se ha procurado mantener el esquema del artículo veinte y nueve de la Constitución vigente; y ese esquema es defectuoso. De suerte que pensar en una reelaboración de los diversos incisos, quizás prescindiendo de numerales, nos puede estar dando, señor Presidente y señores Legisladores, un cuadro mucho más rico y mejor de este artículo. Por ejemplo, simplemente como un muy modesto aporte a lo que podría hacer la Comisión para la segunda discusión de este artículo, en base de las últimas Constituciones, yo a través de la Secretaría, someto a consideración de la Comisión, lo que podrían ser los tres primeros incisos de este artículo. El primer inciso podría decir: No es nada nuevo mío, más bien he tratado de recopilar experiencias constitucionales nuestras, "La Seguridad Social es obligación del Estado. Todos los habitantes del Ecuador serán protegidos contra las contingencias de la vida mediante un adecuado sistema que cubra progresivamente los diversos sectores y riesgos hasta su amparo total". Segundo inciso.- "El Seguro Social regulado por la Ley es de-

...

...
recho irrenunciable de los trabajadores. Se financiará con el aporte del Estado y de los empleadores y trabajadores. Tiene como objetivo proteger al asegurado y a su familia en los casos de enfermedad, maternidad, desocupación, invalidez, vejez y muerte".- Tercer inciso.- "Se cumplirá mediante la Institución correspondiente que será persona jurídica autónoma. En sus organismos de dirección estarán representados: El Estado, los empleadores y los asegurados". Y de esta manera, en forma mucho más dúctil podrían irse desarrollando muchos de los conceptos que aquí constan y otros conceptos que se han ido exponiendo a lo largo de la discusión de esta noche. Gracias se - ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Mire Honorable Legislador, me veo - obligado a aclarar el procedimiento que hemos aprobado y que - fue motivo, incluso, de la aprobación en el anterior Congreso Extraordinario convocado para reformas constitucionales. El - caso es de que, de acuerdo con la interpretación que ha dado la Cámara al sistema de reformas constitucionales, lo que se aprueba en la primera discusión, tiene que aprobarse sin cam - bio de una coma, en la segunda discusión. Eso fue lo que pro - puso el doctor Julio César Trujillo en el anterior Congreso - Extraordinario y fue lo que adoptamos aquí en la primera se - sión, es decir, que aquí se aprueba un artículo y se vota. - Como hay que aprobarlo en dos discusiones, si se cambia cual - quier artículo, cualquier palabra, ya no estaría aprobado en dos discusiones. Eso es lo que se ha aprobado aquí; y en todo caso eso es lo que se ha decidido como procedimiento. En ese caso y como considero muy conveniente analizar la propuesta - del Honorable Juan Tama, considero que lo que procedería se - ría que no votemos en este momento este artículo; y que lo pa - semos a la Comisión; ese es el procedimiento que hemos adopta - do cuando ha habido duda en ese sentido; y entonces, si usted lo propone como moción previa antes de la votación, pasaría a la Comisión, antes de dársele la primera aprobación. Punto de orden.- Tiene la palabra Honorable Caicedo.-----

...

...

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, usted acaba de hablar sobre procedimientos en la primera y segunda discusión, y me parece que tal vez no le entendí. Usted, me parece que a caba de indicar que en la segunda discusión nosotros tendríamos que aprobar o rechazar y que no existe la posibilidad de cambiar los artículos o de ampliarlos, yo creo que no es así, señor Presidente, le digo con todo comedimiento... -Interrupción-. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego Honorable Legislador que no entremos en una discusión en este momento, en todo caso...

EL H. CAICEDO ANDINO: Habría que aclarar esto, porque es el procedimiento que tenemos que seguir. En la segunda discusión, señor Presidente y el término es discusión, nosotros sí podemos cambiar los artículos, podemos aceptarlos, podemos incluso, rechazarlos; pero existe esa posibilidad en la segunda discusión, porque es un debate la segunda discusión. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Evidentemente que se puede rechazar, si precisamente ese sería el tema de la segunda discusión: A probar en segunda o rechazar pues, modificar no se puede porque hay que... Honorable Juan Tama, usted plantea como moción previa que pase a Comisión?-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Acogiendo su insinuación, lo hago señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Raúl Clemente Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON: Señor Presidente, señores Legisladores, yo entiendo perfectamente la intención del Legislador doctor Tama, de que este Capítulo de la Seguridad Social, de la protección, del desarrollo humano, merezca especialísima atención; pero yo me opongo a la moción de que vuelva a la Comisión de reformas, para que se reordene todo el Capítulo, para que se introduzcan mejores redacciones, tomadas de las tantas Constituciones que ya hemos vivido, yo me opongo por una

...

...

razón práctica: si seguimos en cada uno de los Capítulos fundamentales buscando la perfección en todos los aspectos, este Congreso Extraordinario tendría que empatar con el Ordinario del diez de agosto, porque es verdad que hay deficiencias, es verdad que podemos mejorar, pero en lo práctico, como todo lo que se diga, aún en la Constitución, en materia de simplemente declaraciones, no pasa de ser sino una declaración más que no llega a concretarse en realidades y no hace falta que lo repitan. Todas las declaraciones que tienen esta y las anteriores Constituciones sobre los derechos del hombre ecuatoriano, si se examina qué ha ocurrido en la práctica son totalmente líricas - igual derecho al crédito, no existe, igual a la opción de la cultura, todavía hay miles de analfabetos, igual derecho a todos, una perfección de Estado de la República griega. En consecuencia, mi pedido respetuoso al Diputado que ha propuesto que, como moción previa vuelva a la Comisión, es que piense que lo que está aquí cuando menos ya es una legislación que protege al hombre ecuatoriano, que podemos agregar quizás un aspecto más de protección, pero que sigamos aprobando criterios, pues de lo contrario, virtualmente todo el proyecto, o su mayor parte, en todo aquello que no son sino correcciones que a veces parecen del tipo de corrección de pruebas en una imprenta, sobre comas, artículos, no descuidemos los aspectos medulares como es éste. Yo creo que el cambio del nombre es bastante, la completa ción se puede hacer más adelante, por ejemplo para mí es importante que se diga algo más adelante en estos artículos, me anticipo a expresarlo. La protección del Estado a los grupos raciales autóctonos que están desapareciendo, así como se quiere proteger al campesino. Por ello, señor, me opongo a la moción previa.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pío Oswaldo Cueva tiene la palabra.

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, el señor doctor Huerta ha hecho referencia a que muchas de estas declaraciones que constan en la parte dogmática de la Constitución, constituyen normas programáticas y no operativas, es decir, que señalan

...

...

metas, finalidades que el Estado debe implementarlas posteriormente mediante una legislación complementaria; sin embargo, considero que este artículo debe ser reelaborado por la Comisión. En el numeral primero del Artículo veinte y nueve, se enumera las contingencias que son protegidas por el Estado a través de la Seguridad Social; y entre estas contingencias se ha omitido citar la viudez y la orfandad. Por otro lado considero muy interesante la propuesta del doctor Tama en el sentido de que el Seguro Social, no debe amparar solamente a los ecuatorianos sino a todos los habitantes de la República. Por eso, señor Presidente, yo coincido con el criterio del doctor Tama, en el sentido de que este artículo pase a la Comisión respectiva. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Franklin Verduga tiene la palabra.-----

EL H. VERDUGA VELEZ: Señor Presidente, señores Legisladores, si se diera lectura a los fines, al decreto o a la Ley que creó el Seguro Social en el Ecuador, y pienso yo, en todos los países del mundo, encontraremos que agregar entre ellos la vivienda, es una distorsión, es realmente un cambio a la estructura mismo de esta Institución. Por ese motivo, señor Presidente, yo pienso que, y respetando el procedimiento que usted parece va a calificar de previa la moción del Honorable Tama, yo le suplicaría, señor Presidente, que lo medite y entremos a votar, entremos a votar la disposición como lo ha presentado la Comisión en la reforma. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En todo caso tendrá que ser la Cámara quien decida. El Honorable Jacinto Velázquez tiene la palabra.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA: Señor Presidente, en forma muy breve, sólo para recordar que la Comisión en ningún caso trató de suprimir ninguna Institución, ni siquiera en la parte orgánica, mucho menos en la dogmática. En incontables oportunidades, todos los miembros de la Comisión y su Presidente, pues el que habla, hicimos expresa mención de que no íbamos -

...

...

con nuestra revisión de la parte dogmática a propiciar discusiones, porque lo único que íbamos a hacer y lo hemos cumplido eran ligeras correcciones de tipo gramatical y además vigorizar esas Instituciones, para evitar precisamente la crítica de que el Congreso no tenga agilidad en la discusión de las reformas en términos generales y para ponernos al cuidado del celo de quienes pensaban y que se nos acusaba sin razón de retrógrados, de reaccionarios, de tratar de anular o enervar las conquistas del pueblo ecuatoriano a través de esta parte declarativa. No es que la Comisión no consideró que hubieran debido hacerse muchas reformas en algunos de los Capítulos de la parte dogmática, simplemente quiso apegarse al plan de trabajo que habíamos convenido precisamente con usted, y que se hizo público en forma oportuna, se reiteró y hoy día me place nuevamente ponerlo a consideración de los Honorables colegas. No me niego en la parte que me toca a considerar nuevamente los artículos que la Cámara ordene que la Comisión, ahora formada como Comisión Auxiliar, pueda analizar; pero dejo constancia que la intención nuestra fue precisamente aquella, es decir no cambiar las Instituciones, respetar lo que estaba escrito hasta donde era posible, y solamente alterar pequeñas cuestiones en beneficio del vigorizamiento de esas Instituciones y las correcciones de tipo gramatical. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por el Honorable Juan Tama, en el sentido de que este artículo pase nuevamente a consideración de la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y un Honorables Legisladores presentes, treinta y nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Pasa a Comisión.- Tiene la palabra Honorable Muñoz.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, considero que la proposición del Honorable Tama se refiere a una circunstancia especial del Seguro Social ecuatoriano; pero hay un principio

...

...
constitucional que está consagrado, cual es: la atención de -
la salud integral; es decir, la socialización de la medicina.
Evidentemente pues, esto tiene que recogerse, la propuesta, -
para que la Comisión recoja esta aspiración que tengo y es un
sector representativo del país el que está pidiendo esto, se-
ñor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Que recoja. Tiene la palabra el doc-
tor Arnaldo Merino.-----

EL H. MERINO MUÑOZ: Señor Presidente, aprovecharé la o -
portunidad de que estábamos tratando un asunto de procedimien-
to para presentar una inquietud que ha surgido en relación por
la intervención del colega Pico. El colega decía que de acuer-
do con el Reglamento en su Artículo cincuenta y nueve, al so-
meter a consideración un asunto, el Presidente consultará si
hay Legisladores que deseen impugnarlo o modificarlo, y si -
los hubiere abrirá la discusión; en caso contrario se somete-
rá a votación. Entiendo, señor Presidente, que no es posible
aplicar esta disposición del Reglamento, en relación con lo -
que dice el Artículo ciento cuarenta y cuatro de la Constitu-
ción. Si me permite, señor Presidente, para ser breve -Lee-
"Artículo 143.- La Cámara Nacional de Representantes en Pleno
conoce y discute los Proyectos de reforma constitucional"; y
más abajo dice: "aprobado el proyecto de reformas en dos deba-
tes". Esto es, señor Presidente, que no es posible cumplir -
con lo que dispone el Artículo cincuenta y nueve del Reglamen-
to, en todo caso tiene que haber discusión, salvo circunstan-
cias muy excepcionales señor Presidente. Esta es mi inquietud.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Artícu-
lo 30.- (En vigencia) El Estado contribuye a la organización
y promoción de los diversos sectores populares sobre todo del
campesinado, en lo moral, cultural, económico y social, que -
les permita su efectiva participación en el desarrollo de la
comunidad.- Estimula los programas de vivienda higiénica y -

...

...

barata.- Provee los medios de subsistencia a quienes carecen - de recursos y no estén en condiciones de adquirirlos, ni cuen - ten con persona o entidad obligada por ley a suministrárselos. Promueve el servicio social y civil de la mujer y estimula la formación de agrupaciones femeninas para su integración en la vida activa y en el desarrollo del país. Se procura la capaci - tación de la mujer campesina y de los sectores marginados".- Texto reformado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Informe.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Reformas al Artículo treinta. Inciso uno, tiempo del verbo. Inciso dos, tiempo del verbo. - Inciso tres.- Tiempo del verbo. Inciso cuatro.- Tiempo del - verbo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Artículo de la Comisión.

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo de la Comisión. -Lee-"Artí - culo treinta.- El Estado contribuirá a la organización y pro - moción de los diversos sectores populares sobre todo del cam - pesinado, en lo moral, cultural, económico y social, que les permita su efectiva participación en el desarrollo de la co - munidad.- Estimulará los programas de vivienda higiénica y ba - rata.- Proveerá de los medios de subsistencia a quienes care - cen de recursos y no están en condiciones de adquirirlos, ni cuentan con persona o entidad obligada por la ley a suminis - trárselos. Promoverá el servicio social y civil de la mujer - y estimulará la formación de agrupaciones femeninas para su - integración en la vida activa y en el desarrollo del país.- Se procurará la capacitación de la mujer campesina y de los - sectores marginados".- Hasta aquí el texto propuesto señor - Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como se ve, sólo hay reformas al - tiempo del verbo. Tiene la palabra el Honorable Salvador Ca - zar.

EL H. CAZAR CADENA: Gracias señor Presidente. En el pro - yecto que se está sometiendo a consideración hay un punto im -

...

...

portante. El Artículo treinta dice: "El Estado contribuirá a la organización y promoción de los diversos sectores populares, sobre todo del campesinado en lo moral, cultural, etcétera, etcétera. Al leer esto, surge la pregunta: ¿Y los sectores urbanos marginales?, porque así como está, parece como que el único problema en línea de primera prioridad, sería el problema del campesinado. Concretamente, esta sección se refiere a la promoción popular, y tenemos que pensar que en todo el tercer mundo, y en el Ecuador la problemática social angustiante está en dos sectores: en el campesinado y en los sectores urbanos marginados, por la situación infrahumana en que ambos sectores viven, en lo social, en lo económico, en lo moral, en lo cultural. Mal haríamos, entonces, si es que nos limitamos en el Artículo treinta al sector campesino, y si sabemos que el problema acuciante también se encuentra en las periferias de nuestras ciudades. Si esta es una realidad, creo conveniente, señor Presidente, que el artículo se redacte de la siguiente manera: "El Estado contribuirá a la organización y promoción de los diversos sectores populares, sobre todo del campesinado y los urbano marginales, en lo moral, cultural, económico, etcétera"; se añadiría "y los urbano marginales". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay apoyo a la proposición? Lea señor Secretario lo propuesto por el Honorable Cazar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 30.- El Estado contribuirá a la organización y promoción de los diversos sectores populares, sobre todo del campesinado y los urbano marginales, en lo moral, cultural, económico y social, que les permita su efectiva participación en el desarrollo de la comunidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, yo tengo la impresión de que muchas veces por aras de la velocidad en aprobar estas reformas, se está sacrificando lo más importante, -

...

...

que es la discusión, y por lo tanto, el recogimiento de puntos de vista para el resto de Legisladores señor Presidente. Yo sí pienso que esta es una Asamblea cuasi-Constituyente, dentro del marco de la Constitución, porque por supuesto, no estamos elaborando una Constitución por primera vez; pero evidentemente, tenemos la facultad de reformarla casi en su totalidad o en su totalidad, si los Legisladores quisieran; y, por lo tanto, señor Presidente, siendo una Asamblea cuasi-Constituyente, teniendo la virtud o la capacidad de una Asamblea Constituyente, yo creo que es fundamental la discusión; no irnos contra reloj, porque nadie nos ha puesto tiempo; la meta no es terminar en diez o en quince días, sino hacer muy buenas reformas, esa es la meta. Decía esto, señor Presidente, porque a veces me siento inhibido de tomar la palabra porque parece que el ambiente, en ciertos momentos, es de que simplemente se apruebe. De cualquier manera, estoy de acuerdo con la fundamentación del Legislador Salvador Cazar; la terminología que se utiliza aquí de: "sobre todo el campesinado", es una terminología que ya se ha superado en el país, una terminología que estaba bien para hace treinta o cuarenta años, en donde sí había una marcada distinción entre el sector urbano y el sector rural. Esta distintivamente, socialmente, económicamente, esta distinción es mucho menor ahora; hoy tenemos el problema de los barrios suburbanos o periféricos tanto en Quito como en Guayaquil, como en cualquier capital o ciudad principal de la Nación. Por lo tanto, yo sí considero que es innecesario hacer esta distinción dentro de la Constitución, yo iba a hacer una propuesta al revés, que simplemente se elimine "sobre todo el campesinado", por economía de palabra, y quede solamente: "de los diversos sectores populares". Pero ya que ha sido propuesto por el Legislador Salvador Cazar, no voy a comentar más sobre este primer inciso, a pesar de que yo creo que se debe ir aprobando inciso por inciso, precisamente para ganar tiempo. Voy a comentar sobre el segundo inciso... -Interrupción-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a discutir sobre el primer inciso Honorable Legislador, de acuerdo con su propia sugerencia.....

...

...

EL H. CAICEDO ANDINO: Perfectamente; entonces, me reservo para hacer una propuesta sobre el segundo inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Edgar Orbea, sobre el primer inciso.-----

EL H. ORBEA RUBIO: Señor Presidente y señores Legisladores. El Artículo treinta de la Constitución vigente, como también del proyecto de reforma, habla acerca de la organización y de la promoción del sector campesino y de los sectores populares, para que tengan una vinculación en el desarrollo de la comunidad. Así es, y hemos visto por muchas décadas, por muchos años, que al campesino se le ha preparado, y en el momento de utilizar sus esfuerzos, ha sido en una forma mecánica únicamente; no tiene el campesino su directa participación, respetando su idoneidad, respetando sus valores, respetando las creencias, el lugar donde él ha vivido. Por lo que yo propongo que en lugar de que se diga: "que les permita su efectiva participación en el desarrollo de la comunidad", se diga: "que les permita planificar su directa participación en el desarrollo de la comunidad". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acepta el Honorable Salvador Cazar? No acepta.- El Honorable Gustavo Medina tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, como las palabras de la Ley deben entenderse en su sentido natural y obvio, es necesario que procuremos utilizar los más apropiados términos, mucho más si se trata de la Ley Fundamental del Estado. Por eso es que creo que el término: "contribuirá", del primer renglón del inciso primero de este Artículo treinta, no está bien utilizado porque en el sentido general de este término, la acepción es económica, "contribuir"; y pienso que más propio es decir, por ejemplo: "El Estado promoverá o propiciará". Esto ha de significar varias acciones, empezando desde acciones administrativas que conlleven la consecución de este fin, hasta encontrar, naturalmente, los recursos necesarios. En concreto, señor Presidente, sugiero que se cambie el término "contribui-

...

...

rá", por el término "promoverá" o "propiciará". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Acepta el Honorable Cazar?. No acepta. El Honorable Luis Muñoz tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Estoy haciendo otro planteamiento diferente al del H. Cazar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, pero eso se resolverá después.- El Honorable Muñoz tiene la palabra.-----

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, señores Legisladores, personalmente considero que la propuesta hecha por el Honorable Cazar está bien traída, porque al hablar solamente del sector campesinado, se está dejando a un lado a los sectores marginales urbanos y fundamento esta argumentación por ejemplo en cuanto a cobertura de agua potable en el sector urbano, las cifras que nos dan actualmente son el ochenta por ciento y en el área rural, el quince por ciento. En sistemas de alcantarillado, las áreas urbanas tienen el sesenta por ciento y las áreas rurales el once por ciento. De esto se deduce que la migración del sector rural hacia las ciudades, trae problemas graves para la planificación y la promoción de organismos populares a este nivel. Por lo tanto, mi argumentación es para favorecer la tesis del Diputado Cazar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Pío Oswaldo Cueva tiene la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Sí, señor Presidente, el lenguaje jurídico debe caracterizarse por su claridad, precisión y brevedad; yo coincido con las proposiciones hechas por el H. Salvador Cazar y por el H. doctor Medina, y creo que el primer inciso del Artículo treinta debería ser mucho más breve; recoger el verbo "promover", en lugar del verbo "contribuir"; por otro lado, eliminar aquella precisión que sólo se refiere a los sectores campesinos; y yo agregaría señor Presidente, que se elimine la parte final de ese inciso que vienen a ser como una justificación de lo anterior. Entonces, señor Presidente, someto a consideración del doctor Medina y del doctor Cazar, este

...

...

proyecto de redacción, que diría: "Artículo treinta.- El Estado promoverá la organización y promoción de los diversos sectores populares en lo moral, cultural, económico y social". - Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Cazar no acepta. Estamos discutiendo la proposición del Honorable Salvador Cazar; simplemente vamos a votarla y si se niega, entonces entraremos a considerar la propuesta del Honorable. Punto de orden.

EL H. RIVAS AYORA: Señor Presidente, la Comisión encargada de presentarnos un instrumento para las reformas a la Constitución Política en vigencia, nos ha traído un trabajo bien hecho, bien organizado y de mucho esfuerzo; pero resulta que durante la tramitación con la agilidad que se quiere o con la retención que se quiera en las discusiones que aquí se están planteando, las propuestas de reforma debe ser a los señores de la Comisión pues; pero no a quienes están mocionando tal o cual criterio o tal o cual cambio de una frase, porque esto llevaría a confundirnos, señor Presidente. Si el Honorable Cazar, el Honorable Medina hacen un cambio de que en lugar de "contribuirá", será "promoverá", eso tiene que hacerlo a la Comisión, pero no tiene que aceptarse el criterio de ellos para nosotros plantear reformas. Solamente esto, para tener una mecánica y poder nosotros contribuir en un trabajo eficiente señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables Legisladores desde el primer día estamos trabajando así, se adoptó una mecánica; cada vez que se presenta un nuevo Legislador que no tiene antecedentes de lo que se ha resuelto, interrumpimos el procedimiento y eso nos hace perder tiempo. Sírvase, señor Secretario, leer la proposición que hace el Honorable Salvador Cazar.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 30.- El Estado contribuirá a la organización y promoción de los diversos sectores populares, sobre todo del campesinado y los urbano marginales, en lo moral, cultural, económico y social, que les permita su efectiva participación en el desarrollo de la comunidad".-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con la proposición del Honorable Salvador Cazar, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta Honorables Legisladores presentes, veinte y tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. Ahora, la proposición del Honorable Medina sírvase leerla.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "El Estado promoverá a la organización y promoción de los diversos sectores populares, sobre todo del campesinado, en lo moral, cultural, económico y social, que les permita su efectiva participación en el desarrollo de la comunidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece que había él incluido también a los sectores urbanos.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Yo, simplemente, quiero razonar por qué acepto el cambio o modificación del Diputado Cueva: por que creo que cuando se dice "los sectores populares", es una expresión muy amplia que está comprendiendo a los sectores marginales del sector rural, del sector urbano, del sector suburbano, etcétera. En consecuencia, si adoptamos el sistema conciso y preciso que sugiere el Diputado Cueva, estamos comprendiendo todo el universo que queremos significar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase leer, señor Secretario, la propuesta que hizo el Honorable Pío Oswaldo Cueva, que ha sido aceptada por el Honorable Medina.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. "Artículo 30.- El Estado promoverá la organización y promoción de los diversos sectores populares en lo moral, cultural, económico y social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el inciso leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta Honorables Legisladores presentes, cuarenta y seis a favor.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: APROBADO. El siguiente inciso señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Estimulará los programas de vivienda higiénica y barata".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hugo Caicedo Andino - tiene la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, el término: "vivienda higiénica y barata"... - Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, Se ha pedido la rectificación de la votación. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por el Honorable Pío Oswaldo Cueva, aceptado por el Honorable Medina, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta Honorables Legisladores presentes, cuarenta a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Negado. El Honorable Bowen pide que se constate el número de Legisladores presentes. Les ruego a las personas que no son Legisladores, aparte de los asesores y periodistas, que se sirvan abandonar el Recinto Legislativo.

EL SEÑOR SECRETARIO: En este momento, hay cincuenta y dos Legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hay cincuenta y dos Legisladores, lo que ocurre es que entran y salen muchos en cuestión de segundos. Señor Secretario, sírvase leer el texto propuesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "El Estado contribuirá a la organización y promoción de los diversos sectores populares, sobre todo del campesinado, en lo moral, cultural, económico y social, que les permita su efectiva participación en el desarrollo de la comunidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables señores Legisladores que estén de acuerdo con el texto propuesto por la Comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y dos Honorables Legisladores presentes, cuarenta y siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente inciso señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Estimulará los programas de vivienda higiénica y barata".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Hugo Caicedo Andino tiene la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, una vivienda puede ser muy higiénica y muy barata, y ser perfectamente inconveniente para los sectores populares. Estos términos han sido superados desde hace mucho tiempo, los términos de "vivienda higiénica y barata"; hoy se habla y se comprende la vivienda que queremos dar a los sectores populares, en términos mucho más amplios y mucho más globales, hablamos de "planificación global, de normas, de áreas mínimas, de especificaciones básicas, etcétera"; pero el término que se utiliza y que lo utiliza incluso el Banco Nacional de la Vivienda y la Junta Nacional de la Vivienda, es el término que ha sido recogido en muchos países que tienen el problema del suburbio, el problema de la fabela; es el término "vivienda de interés social", es una terminología mucho más rica y que quiere enfrentar el problema de manera mucho más decidida. Por lo tanto, propongo - como moción, si alguien me apoya, que se cambie este inciso - que dice "Estimulará los programas de vivienda higiénica y barata", por: "Estimulará los programas de vivienda de interés social". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿Tiene apoyo?. Tiene apoyo.- Honorable Alejandro Carrión tiene la palabra.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, señores Legisladoores, me parece que uno de los temas más importantes en el problema social ecuatoriano, es el problema de la vivienda, y realmente, bajo el imperio de normas constitucionales como las que estamos revisando, que habla de "higiénica y barata", he-

...

...

mos visto que la vivienda que debe responder a este concepto de tipo social, realmente no responde de ninguna manera. Hemos visto que no responde al concepto de dignidad humana, de servicio a la familia que debe formarse y desarrollarse con un ambiente adecuado, y que por el contrario, las instituciones correspondientes están manejando más bien con un criterio de caridad; y en segundo lugar, están respondiendo simplemente a estratos medios de la población, y de ninguna manera a los verdaderos sectores populares. Paradójicamente, mientras el salario mínimo vital estaba en cuatro mil o cuatro mil seiscientos sucres, las alícuotas mensuales de la vivienda del Banco Ecuatoriano de la Vivienda estaba en cuatro mil, cinco mil, seis mil, siete mil, ocho mil sucres, lo que significa que los trabajadores que tienen un salario mínimo vital o los que tenían en esa cantidad de cuatro mil o cuatro mil seiscientos sucres, jamás podían acceder a este sistema de protección social, al sistema de vivienda. De otro lado, cuando yo hablo de que se ha estado manejando un concepto de caridad y un concepto que no responde al respeto al hombre, al respeto a la familia, estoy recordando las viviendas que en Esmeraldas se fueron al suelo; estoy recordando lo que sucedió aquí y sigue sucediendo en la Ciudadela Mena Dos, que usted constató en la ciudad de Quito, que se fueron abajo las casas, que toda una ciudadela va a tener que ser evacuada; estoy pensando que en todo el país, realmente las viviendas que se han construido mediante este sistema de vivienda social, ha sido un verdadero atentado contra las aspiraciones de un pueblo que demanda, por lo menos, el techo para tener donde alojar a su familia. Por lo tanto, yo sí creo que deben encontrarse términos que realmente respondan a este criterio, al criterio del respeto al hombre, a la familia, a la dignidad humana y que se deje a un lado definitivamente el criterio de caridad; y que por otro lado, la vivienda social no sirva exclusivamente a estratos medios de la población, sino realmente a los estratos populares y obviamente también a los estratos medios de la población, que necesitan ser atendidos en materia de la vivienda. Por lo

...

...

tanto, yo sí creo que debe cambiarse estos términos de "higié-
nico y barato", que no han permitido avanzar nada en esta ma-
teria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Pablo Dávalos tiene la -
palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Lo expresado aquí por el señor Re-
presentante Carrión y por el señor Representante Caicedo tie-
ne muchísima razón; pero yo no sé si es que el término "inte-
rés social" pueda involucrar el sentido que precisamente pre-
tenden quienes así lo expusieron y quienes pensamos que ese -
debe ser el destino y el por qué de la vivienda. Yo propon -
dría, señor Presidente, que no ofende el hecho de que perma -
nezca el inciso como está: "Estimulará los programas de vi -
vienda higiénica y barata de interés social", para que este -
concepto de interés social sea involucrado con los términos -
"higiénico y barato"; es decir, estamos simplemente fotale -
ciendo la idea, porque si sólo dejáramos como "interés social",
realmente yo creo que no involucra, que no explica el por qué
de vivienda de interés social; pero si decimos "vivienda hi -
giénica y barata de interés social", estamos afirmando el ob-
jetivo de lo que propone el Honorable Caicedo. Si él acepta -
el hecho de conjugar lo que actualmente está como inciso más
lo que él propone, creo que hemos asegurado lo que nos propo-
nemos con esta enmienda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Consulto al Honorable Caicedo si -
acepta.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, con la intención
de agilizar el proceso de aprobación de estas reformas, acepto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Reinaldo Yanchapaxi tiene
la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Quisiera, señor Presidente, por
su intermedio proponer a los Honorables Representantes la si-
guiente redacción: "Estimulará los programas de vivienda popu-
lar, a través de los organismos competentes y del Instituto de

...

...

Seguridad Social", porque el término que se está empleando es "estimular"... -Interrupción-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Permítame consultar, si acepta o no. No acepta. Honorable Raúl Baca tiene el uso de la palabra.---

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, señores Legisladores, el Honorable Caicedo acaba de aceptar que queden dos conceptos superpuestos: "higiénica y barata, de interés social"; pero yo me permito recordar que el término "interés social" no es inventado en este momento aquí en el Parlamento, sino que ha sido recogido por el Estado para dar respuesta precisamente al mandato constitucional; y para dar respuesta al mandato constitucional, ha creado el Banco Ecuatoriano de la Vivienda y ha creado también el organismo de vivienda respectivo, y ese organismo ha definido como sus tareas, la vivienda de interés social, y ha creado, adicionalmente, una serie de mecanismos para efecto de promover la vivienda de interés social, a través de las mutualistas, a través de una serie de instituciones. De tal manera que el término "interés social", sin perjuicio de que si la Sala cree que debe quedar como en este momento está aceptado, y quede, en realidad no tendría ningún sentido el añadido, porque el término "interés social", en este caso refleja la voluntad estatal para cumplir con el mandato constitucional. De tal manera que en ese término está incluido todo aquello que en este caso trae implícito el hecho de la construcción de una vivienda, sabiendo el Estado como sabe, que no puede dar, necesariamente, vivienda a todos, pero tratando de llevar los programas al mínimo indispensable, a fin de que la mayoría de los ecuatorianos puedan ser beneficiados con este programa. De tal manera que, más bien, ningún otro criterio adicional debe sumarse para efecto de lo que ya es una decisión estatal, dentro de la respuesta que debe darle, en este caso, al problema de la vivienda, quisiera rogarles a los Honorables Dávalos y Caicedo, que dejen simplemente el término "interés social", porque refleja en el término constitucional lo que en este caso es una actitud del Gobierno.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Caicedo, que es el autor de la propuesta, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Si acepta el Honorable Dávalos.---

EL H. DAVALOS DILLON: A veces nosotros hablamos con el interés de mejor hacer, pero siendo dos distinguidos ingenieros, los que están involucrados con mayor conocimiento en la terminología que explica lo que se quiere conseguir, retiro lo propuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gil Barragán tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Señor Presidente, yo quisiera que usted y la Sala, me excusen de no tomar partido respecto de este debate sobre: "interés social", sobre "higiénica barata" y sobre los propósitos de perfectibilidad de cada línea en el texto de nuestra Ley Fundamental. Quiero simplemente recordar que la Constitución más perfecta en cuanto a su redacción, fue seguramente la Constitución de Weimar, y cayó abatida frente a las fuerzas sociales a despecho de su perfección, porque se constituyó, a la postre en una ley fundamental de papel, que pugnaba con los factores reales del poder que regían, en ese momento en ese país; en el otro extremo, una Constitución imperfecta hasta lo más, porque fue redactada no precisamente en laboratorios de juristas, de sociólogos, de economistas, sino de hombres de buena voluntad, la de los Estados Unidos de Norte América, encierra un articulado brevísimo, que ha sido complementado a lo largo de muchos años, doscientos años, con una serie de enmiendas que han dado movilidad y sustancia a algunos de sus preceptos o algunos de ellos. Entonces, no cuenta tanto, lo esencial en la redacción o en la perfectibilidad, o en la buena intención que se quiera trasuntar en el texto de la Constitución Política, sino la actividad del Estado a través de sus órganos; si en el seno de la Comisión que preparó el Proyecto, hubiera prevalecido un criterio perfeccionista de la Ley Fundamental, seguramente no habría una línea de la Constitución, que no hubiera sido tocada para mejorarla, porque el texto es bastante defectuoso, va

...

...

mos a encontrar millares de defectos como los que se están analizando en este momento, pero no vamos a componer todos ellos, porque en tal caso estaríamos haciendo una Constitución nueva y distinta que aquella que se aprobó en Referéndum. La intención original para las reformas, surgió del empeño de eliminar el conflicto entre los órganos del Estado, de la inmovilidad que tenían tales órganos para dar curso a un proceso de reestructuración constitucional. La preocupación mayor de quienes aspiraban a la reforma, fue la de la mejora en la parte orgánica de la Constitución, a la cual todavía no hemos llegado, hagamos un esfuerzo para inspirarnos en estos criterios, porque no hay peor enemigo de lo bueno que el amigo de lo perfecto, y en general nuestra Ley Fundamental, es aceptable por lo que mereció el apoyo de los sectores mayoritarios del país. Dejemos los detalles y vayamos en lo posible y lo más pronto, a la parte orgánica, que permitirá caminar al mejor Estado e impedir frustraciones de tipo constitucional como las que hemos tenido en el pasado. Yo hago esta invocación que, repito, no es una bandería respecto de las dos posiciones que se debaten en relación con este inciso, sino un llamado a la Cámara, para que se digne tener en cuenta este interés que no es particular mío, sino que interpreta la aspiración ciudadana en general respecto de nuestras reformas. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo me sumo a su invocación doctor. Sírvase leer, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Estimulará los programas de vivienda de interés social".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto del inciso leído, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y cuatro Honorables Legisladores presentes, cincuenta a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiendo inciso.

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Proveerá de los medios de subsistencia a quienes carecen de recursos y no están en condiciones de adquirirlos, ni cuenten con persona o entidad obligada por la Ley a suministrárselos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el inciso. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y tres Honorables Legisladores presentes, cincuenta y uno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Siguiente inciso señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Promoverá el servicio social y civil de la mujer y estimulará la formación de agrupaciones femeninas para su integración en la vida activa y en el desarrollo del país, se procurará la capacitación de la mujer campesina y de los sectores marginados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Gustavo Medina tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, simplemente para manifestar una inquietud: ¿Qué se entiende, por esto de servicio social y civil de la mujer?. Yo sé que en definitiva, aquí no hay sino el cambio del verbo, que por el afán de reformar todo, toda esta Constitución que sería una tarea interminable, como decía el Diputado doctor Barragán, pero en todo caso, por lo menos debemos referirnos a conceptos concretos y yo personalmente, no sé si mi modesto conocimiento, no alcanza a comprender qué es esto del servicio civil y social de la mujer?.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Juan Tama, me pareció que desea hablar?.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Exactamente la misma pregunta señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Es una pregunta difícil ¿Quién puede contestarla?. Bueno, no hay nadie quien pueda constestar.-----

...

...

EL H. MEDINA LOPEZ: Demostrando la razón de mi preocupación pues, estamos aprobando algo que ni nosotros los Legisladores, realmente sabemos lo que es.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Eudoro Loor tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, yo no voy a hablar por la Comisión, pero me parece que los miembros de la Comisión no quieren responder, por qué no tocaron ese artículo y habría que preguntarles a los autores de la Constitución - que fue aprobada por el pueblo ecuatoriano. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, en todo caso, sírvase leer - el inciso para votar. señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Promoverá el servicio social y civil de la mujer y estimulará la formación de agrupaciones femeninas para su integración en la vida activa y en el desarrollo del país, se procurará la capacitación de la mujer campesina y de los sectores marginados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Antes de votar, el Honorable Juan Tama tiene la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, pero si no sabemos de qué se trata, más bien busquemos un texto que al menos lo entendamos, por ejemplo: "Promoverá la incorporación de la mujer a la vida activa y al desarrollo del país (punto) Se procurará la capacitación de la mujer campesina y de los sectores marginados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Cómo es eso? Sírvase leer señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Promoverá la incorporación de la mujer a la vida activa y al desarrollo del país y estimulará la formación de agrupaciones femeninas para su integración".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: No. Doctor Tama tiene la palabra.-

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, el texto podría ser: "Promoverá la incorporación de la mujer a la vida activa

...

...

y al desarrollo del país (punto)". Luego lo que viene, exactamente: "Se procurará la capacitación de la mujer campesina y de los sectores marginados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Promoverá la incorporación de la mujer a la vida activa y al desarrollo del país. Se procurará la capacitación de la mujer campesina y de los sectores marginados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Alejandro Carrión tiene la palabra.-----

EL H. CARRION PEREZ: Señor Presidente, señores Legisladores, me parece que la propuesta, obviamente, supera no sólo la primera idea sobre la cual no teníamos una explicación sobre su alcance, sino además, otra idea que realmente no puede estar en un texto constitucional, aunque sea indirectamente. - Aquí da la impresión, en el texto original, me refiero al texto vigente de la Constitución, porque la Comisión no hace más que recoger lo mismo. La idea de que hay en el país un problema de lucha de hombres contra mujeres, un concepto de los feministas o las feministas, pretendiendo proyectar que ese es el conflicto que existe en el país en este campo, cuando realmente el problema de la mujer, es el problema del indio o es el problema del cholo o el problema del negro, cualquiera que tenga un problema de tipo social, es decir, realmente en la actual etapa de la República, curiosamente se pretenden enfocar varias ideas como estas, como que los problemas del país son problemas de orden generacional, por ejemplo, se dice: los jóvenes han fracasado, vivan los viejos; han fracasado los que están experimentando, que viva la voz de la experiencia; igualmente acá parece que se pretende enfrentar el problema de la mujer por ser mujer y no porque la mujer al igual que el hombre está inmerso en un grave problema de orden social, de orden económico y un problema de orden estructural general del país y que hay que afrontarlo como tal, para que hombres y mujeres, realmente puedan recobrar su puesto que le corres-

...

...

ponde en la sociedad y desarrollarse en su debida magnitud. Por lo tanto pues, yo recojo realmente la prouesta del señor Diputado Tama, porque me parece que supera, además, este concepto, que no puede quedar implícito en una norma constitucional. --

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, todos conocemos que una de las conquistas de Alfaro fue la incorporación de la mujer a la vida pública, y claro que no hay una incorporación plena, pero si aceptamos el planteamiento del señor Diputado Tama, damos a entender como que no ha habido esa incorporación. De tal manera que yo me permito sugerirle, que acepte un adjetivo "plena" luego de la palabra: "incorporación", es decir que diga: "La incorporación plena de la mujer a la vida pública", porque si no hubiese sido así, no hubiese mujeres en el Parlamento, en los Consejos, en la administración pública etc. De manera, señor Presidente, como eso fue conquista de Alfaro, y se inició, pero no se ha llegado a la plenitud, que es la aspiración, creo yo, del señor Diputado Tama, y de algunos miembros de esta Cámara de Representantes, propongo tal aditamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Acepto la modificación, que plantea el Honorable Loor, y además, de mi propia cuenta, hago un agregado recogiendo algo que ha estado pasando desapercibido en el actual texto, luego de la primera parte que concluye en "país", que se diga: "Se estimulará la formación de agrupaciones femeninas (punto)"; y luego la tercera parte: "Se procurará la capacitación de la mujer campesina etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Promoverá la incorporación plena de la mujer a la vida activa y al desarrollo del país. Se estimulará la formación de agrupacio-

...

...

nes femeninas. Se procurará la capacitación de la mujer campesina y de los sectores marginados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está bien así?-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Habría que suprimir "se", tanto en la segunda parte como en la tercera parte, de suerte que quede: "Promoverá estimulará, procurará".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Recogió?. El Honorable Oswaldo Cueva tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, a pesar de que yo considero que este inciso recoge ideas que ya están expresadas en otros artículos y en otros incisos del propio Artículo treinta, hago referencia al Artículo diez y nueve, donde se habla de la igualdad ante la Ley y que dice: "la mujer, cualquiera sea su estado civil, tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre, en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar, especialmente en lo civil, político, económico, social y cultural", y en cuanto a la capacitación de la mujer campesina, eso ya está en el primer párrafo de este propio Artículo, cuando habla que: "El Estado contribuirá a la organización y a la promoción de los diversos sectores populares, sobre todo, del campesinado"; al hablar en masculino, está comprendiendo a los dos sexos. Creo que la única idea especial que hay en este artículo, es la "estimulación de la formación de agrupaciones femeninas para su integración en la vida activa y en el desarrollo del país"; sin embargo de esto señor Presidente, yo me voy a permitir, limitar mi proposición a solicitar al Honorable Tama, que en lugar del verbo "incorporar a la vida activa del país", se diga: "Promoverá la participación plena de la mujer"; en lugar de decir: "Promoverá la incorporación plena", decir: "Promoverá la participación plena".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Acepta el Honorable Tama?. Aceptado. Sírvase leer señor Secretario, para votar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Promo-

...

...

verá la participación plena de la mujer a la vida activa y al desarrollo del país. Estimulará la formación de agrupaciones femeninas. Procurará la capacitación de la mujer campesina y de los sectores marginados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Me parece que hay algún error gramatical ahí, le ruego que lea todo el inciso tal como quedaría para votarlo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Promoverá la participación plena de la mujer en la vida activa del país", perdón, rectifico: "Promoverá la participación plena de la mujer en la vida activa y en el desarrollo del país. Estimulará la formación de agrupaciones femeninas. Procurará la capacitación de la mujer campesina y de los sectores marginados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Valdivieso tiene la palabra.-----

EL H. VALDIVIESO EGAS: Señor Presidente, únicamente para sugerir que en la última parte de este párrafo, se diga: "Y procurará".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Y procurará". Acepta el Honorable Tama?-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, más bien planteo una redacción que creo que es mejor: "Promoverá la participación plena de la mujer en la vida activa y en el desarrollo del país (punto y coma) la formación de agrupaciones femeninas y la capacitación de la mujer campesina y de los sectores marginados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura.

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Promoverá la participación plena de la mujer en la vida activa y en el desarrollo del país, la formación de agrupaciones femeninas y la capacitación de la mujer campesina y de los sectores marginados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con el texto del inciso leído, que se sirvan

...

...

expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y cinco Honorables Legisladores presentes, cincuenta a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. El siguiente inciso. Perdón, ya con eso termina el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sección Quinta señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Raúl Clemente Huerta tiene el uso de la palabra.-----

EL H. HUERTA RENDON: Señor Presidente, señores Legisladores, lo que acabamos de aprobar, se refiere a la protección del Estado, a distintos grupos: mujeres, campesinos, marginados, etc. Yo, aunque demore pasar al nuevo capítulo del trabajo, considero que si nuestra Constitución debe tener identidad con la realidad ecuatoriana, no podemos olvidar entre los grupos a los cuales el Estado debe especial protección, a la raza indígena del Ecuador. Ventajosamente los ecuatorianos no hemos procedido a la eliminación de los indígenas para dejar solamente un grupo promocionado para los turistas. Tenemos indios en el Ecuador, constituyen no hace mucho tiempo, la tercera parte de la población ecuatoriana, y la realidad cuál es? Los hemos incorporado a la civilización, por excepción de algunos grupos raciales indígenas, como en la provincia de Imbabura, se ha logrado un gran avance, pero yo le pregunto a los Diputados de la provincia de Chimborazo, no están los indios igualmente que en la época en que las casas querían protegerlos? No están ajenos a lo que ocurre en el Congreso o en el país? pues no hablan el castellano, no viven todavía precariamente como siervos de la tierra? de esa servidumbre y esclavitud que hablamos, que debía eliminarse?. Existen indios, señor Presidente, y no debemos olvidarlo. El ideal será que no forme un grupo étnico aparte en el tablero social del país, pero mientras existan, mientras no tengan la justicia total, ni en lo judicial, ni en lo económico, mientras no los podamos incorporar, debe esta Constitución señalar como uno de sus fines, el esfuerzo del Estado por incorporar a la vida civilizada de la nación al indio. Parece que a veces olvidamos nuestras realidades, parece que a veces nos acordamos de los

...

...

indios, si podemos obtener de ellos el voto por una cruz, por un signo, un voto que está perdido en el tiempo, en la ignorancia, para que? para ganar elecciones. Acordémonos, como se acordó Alfaro, y no lo hago aquí con sentido sectario, Alfaro se preocupó de los indios; Alfaro llegó a las llanuras del Chimborazo, y estos indios humildes, estos indios cabizbajos, estos indios perdidos en los páramos y en los pajonales vinieron donde lo que ellos creían también, el indio Alfaro, a pedirle la libertad, a pedirle justicia, y Alfaro hizo generales a los indios, General Suasti, General Maichi, y esos indios comandaron el ejército liberal, encendieron de ponchos rojos el páramo y ganaron quizás ellos más que otros, la batalla de Gatazo. Yo creo, señor Presidente, que no basta que hombres como Pío Jaramillo Alvarado, doctor en ecuatorianidad, haya puesto la tragedia real, sociológica del indio ecuatoriano, que no basta que hombres de la talla de un escritor como Icaza, emocione al mundo con su Huasipungo, sino podemos todavía incorporar a los indios que conste en esta Constitución, y así lo propongo, en este capítulo, "Será obligación fundamental del Estado incorporar integralmente a la vida civilizada de la nación a la raza indígena". Es todo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está apoyado. Sírvase, si tiene la redacción doctor, proporcionarnos para que lo tenga aquí en Secretaría.- Doctor Yanchapaxi tiene el uso de la palabra.---

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, Honorables Representantes, el Honorable doctor Huerta, con razón ha manifestado de que sí existe el indio, y dónde está. Quisiera responderle a la Cámara presente, Cámara Nacional de Representantes; el indígena, el indio, ya se está incorporando y felizmente, va a llegar a de llegar el momento de que el indio no se lo considere solamente como un rezago, como un recuerdo, sino que sea, y como es "la mayoría del pueblo ecuatoriano", como el verdadero protagonista de la historia de nuestro país. Con esto, no estoy en contra, sino estoy muy de acuerdo con la proposición que en forma tan emocionada lo ha hecho el doctor Raúl Clemente Huerta y apoyo íntegramente, para que -

...

...

conste como un inciso más, en este capítulo y con la siguiente redacción, si el doctor Huerta, lo acepta: "El Estado incorporará íntegramente a la raza indígena a la vida activa de la nación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Acepta el doctor? A ver, leamos lo que propuso el doctor Huerta. Un momento. Porque creo que es básicamente lo mismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La proposición del Honorable doctor Huerta dice: "Será obligación fundamental del Estado incorporar íntegramente a la vida civilizada de la nación a la raza indígena".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Huerta, acepta cambiar o mantiene su texto? Me parece que es lo mismo, no?-----

EL H. HUERTA RENDON: Yo creo que es lo mismo y agradezco la insinuación del Diputado, pero quizás el primer texto abarca más la idea.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces esto sería un inciso más del Artículo treinta, el último inciso del Artículo treinta. Los Honorables Representantes que estén de acuerdo con lo propuesto por el doctor Raúl Clemente Huerta, que se sirvan levantar el brazo. Se ha leído algunas veces, Honorable Representante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y cinco Honorables Legisladores presentes, cincuenta y uno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Señor Secretario sírvase leer la Sección Quinta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "SECCION QUINTA. Del Trabajo. Artículo 31.- (De la Constitución vigente)... -Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego al Honorable señor Vicepresidente que venga a dirigir la sesión.

Asume la dirección de la sesión, el Honorable Walter Esparza Fabiany, Vicepresidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Arturo Córdova tiene la palabra.-----

EL H. CORDOVA MALO: Señor Presidente, para rogarle que se lea el Artículo anterior, para anotar o acotar si es que estuvo: "raza indígena".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El inciso aprobado dice: "Será obligación fundamental del Estado, incorporar integralmente a la vida civilizada de la nación a la raza indígena".-----

EL H. CORDOVA MALO: En el sentido de raza; la raza y el racismo andan juntos el conde de Gobinón y Rastrel y Hitler, son los mantenedores del racismo. Entiendo que estamos muy lejos de personajes que hicieron historia trágica, con motivo del racismo, yo podría más bien sugerir que se cambie eso, y con una acotación también, al artículo; en el año de mil ochocientos veinte y dos, ocho de abril, Simón Bolívar dictó uno idéntico, con una aclaración; "que los bienes de los indígenas, nunca pasarán a bienes de manos muertas". eso dijo Simón Bolívar, en el año de mil ochocientos veinte y dos, que nunca lo que se enajene al indígena pasará a manos muertas. Quería hacer esa acotación y aclarar que la raza es un término que no existe entre nosotros, todos somos hijos de hombre y de mujer, unos más café, otros más leche. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Proaño Maya tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Sí señor Presidente, a pesar de que se ha aprobado la referencia a la incorporación de los indígenas al desarrollo nacional, yo participo de la opinión del Honorable Córdova, la raza humana es una sola; hay grupos étnicos, pero creo que debería corregirse la redacción en el sentido de incorporar al indígena y no hablar de raza indígena. Por otra parte, señor Presidente, yo creo que la única

...

...

forma de que se incorpores los indígenas al desarrollo nacional, es permitiéndoles que ellos caminen con sus propios pies, piensen con su propia cabeza y sientan con su propio corazón y, en ese sentido, señor Presidente, la disposición constitucional vendrá a ser una aspiración que permita a nuestros indígenas el poder desenvolverse con su propia capacidad humana y respetando su propia historia. No sé señor Presidente, si es que usted dispone que se rectifique la redacción, en el sentido de que no se hable de raza indígena, que se hable del grupo étnico al que he hecho referencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Raúl Clemente Huerta tiene el uso de la palabra.-----

EL H. HUERTA RENDON: Sí, señor Presidente, yo sé muy bien que la propia Constitución de la República, establece que no habrá discriminación en razón de sexos, de raza etc. pero es un eufemismo negar que exista la raza indígena, parece que fuera humillante que alguien diga que es de la raza indígena. En verdad como ha dicho el Legislador Córdova, los prejuicios raciales, la idea de una raza aria superior vuelven antipático el concepto raza; pero el hecho real de este país, no hago de esto un motivo especial de discusión, es que la Constitución de la República dice: "Se prohíbe toda discriminación por motivos de raza, color, sexo". La Constitución está estableciendo que hay razas, que hay color, que hay sexo; yo creo que el prejuicio consiste en querer negar que hay raza india; en querer decir morenos a los que pertenecen con orgullo a la raza negra. Somos mestizaje, tenemos cuotas raciales: negras, indias, española, que ya vinieron con un mestizaje propio, pero a título de no querer poner en la Constitución la protección a esta realidad, la raza indígena. De la raza indígena habla Pío Jaramillo Alvarado, y no de otra, existe el afán, será incorporarla como decía; pero qué se ha hecho en el Ecuador por la raza indígena? y me van a permitir que me extienda, se ha hecho algo muy importante aparentemente. Se permite que los indios ecuatorianos, y así lo dice la Ley, puedan casarse en el Registro Civil con el lenguaje que-

...

...

chua. Casi no se casan, señor, no tienen necesidad, hacen uniones fuertes, prietas, unidos por la miseria, unidos por el tesoro de cuatro o seis cuyes, de un borrego en los páramos, para qué se van a casar si no tienen nada que dejar a sus herederos? y algo más irónico, entre los idiomas que pueden usarse para otorgar testamento cerrado, se puede emplear el quechua; irónico, señor, ¿qué testamento puede hacer un hombre de la raza indígena? En consecuencia, respetando lo que aquí se dice, sigo pensando que no hay que tener miedo a una palabra que ya está en la Constitución: no discriminar, no discriminar, no significa no proteger a una raza que acaba en el abandono; no proteger a los grupos autónomos del Oriente, que también están hoy perdiendo su identidad, busquemos las raíces en nuestras leyes. He pedido yo que no tengo interés en buscar el voto de los indios, ni el voto de los montubios, ni el voto de nadie; busquemos nuestra identidad en las leyes, en la realidad ecuatoriana. Se habló antes de para qué citar a los campesinos; los campesinos merecen que se los mencionen especialmente, yo denuncié desde esta curul al país entero el crimen de esa humanidad que existe a nivel de protección médica; ninguna botica de la Costa ecuatoriana tiene en venta suero antiofídico; y los montubios ecuatorianos, estos que no queremos señalar por sus nombres, nueren de mordeduras de culebra; más sueros hay para prevenir la vida de los toros reproductores, que la vida del campesino. Por eso, señor, si esta Constitución quiere enmendarse, buscar raíces, raíces autóctonas, raíces en la tierra, en la raza, en los volcanes y en los ríos, sigo manteniendo que hay que proteger con su denominación a la raza indígena, porque existe señor, el indio en el Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La presidencia pregunta al Honorable Arturo Córdova, si le plantea efectivamente como reconsideración.-----

EL H. CORDOVA MALO: Planteo como reconsideración señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces cediéndole, con las inter -

...

...

venciones de los Honorables Medina, Muñoz y Hurtado se cierra la discusión.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Me abstengo porque ya se ha explicado suficientemente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Muñoz tiene la palabra.

EL H. MUÑOZ HERRERIA: Señor Presidente, señores Legisladores, realmente se ha hecho polémica, quizás con el sentimiento de hacer una interpretación de los grupos étnicos que existen en el país. Pero en este caso como parlamentario y como médico tengo que dejar sentadas ciertas bases que son necesarias en esta discusión. Primero, hace doscientos cincuenta años uno de los antropólogos más famosos del mundo Paul Thopinard, opinaba de que no existen razas puras y evidentemente - si vamos a la cuestión biológica, lo que se debe es hablar de especie humana; quienes propugnaban teorías racistas creían - por ejemplo, que el grupo sanguíneo tipo (A), era pues Arios y evidentemente estamos comprobando que en este mestizaje latino-americano existen grupos sanguíneos (A). Por lo tanto, - señor Presidente, yo considero muy procedente lo propuesto - por el doctor Proaño Maya, que se debe decir grupos étnicos, no hablar de razas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Hurtado tiene el uso de la palabra.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Gracias señor Presidente. A mí me parece que la intervención del doctor Muñoz fundamenta de manera científica las razones del doctor Huerta, por el cual, en la actualidad, ya no se puede hablar de razas. Precisamente la UNESCO basada en las razones que señalaba el doctor Muñoz y en otras fundamentaciones con mayor amplitud llegó a la conclusión que no se podía hablar de razas; es más, que la clasificación de razas se fundamentaba básicamente en convencionalismos que, en el fondo, lo que querían esconder eran razones o elementos para discriminar a determinados sectores de la especie humana, en beneficio de otros sectores que maneja-

...

...

ban en definitiva el mundo, que explotaban precisamente los - criterios de raza. En consecuencia, no me parece correcto que a esta altura que vive la humanidad todavía sigamos hablando de razas. Por lo mismo, es cierto lo que dice el doctor Huerta; todo lo que señaló el doctor Huerta como realidad que vive nuestro país y viven muchos pueblos en el mundo actualmente, eso es cierto. Hace muchísimas décadas Juan Montalvo señaló que si le permitieran hablar del indio, era capaz de escribir un libro para hacer llorar al mundo. Esa realidad no ha - variado mucho doctor Huerta hasta la presente. Sin embargo - que en la práctica nuestro sistema educativo todavía permite libros que cuando se refieren al indio, se lo presenta en condiciones realmente de salvajes; cuando se refiere al negro, - se lo presenta en un aspecto horripilantes; pero cuando hablan del blanco, lo presentan con unas formas hermosas, con forma y figuras realmente elegantes, precisamente para conducir la mentalidad del educando al criterio de que hay razas - superiores; que hay razas inferiores capaces de trabajar para seguir alimentando la ociosidad de las supuestas razas superiores, que ya no existen. Entonces, desde ese punto de vista, señor Presidente y señores Legisladores, la situación del indígena, del negro y otras minorías nacionales no se las va a mejorar simplemente con una declaración constitucional, ni mucho menos como dijera alguien de que el ex-Presidente Roldós había prometido crear el Ministerio de los indígenas. En ese entonces, un tanto sarcásticamente, nosotros decíamos, si con Ministerio se puede resolver el problema del indio, yo voy a pedirle al Presidente que cree el Ministerio de los negros, - para resolver el problema de los negros del Chota. Eso es un absurdo sencillamente. De forma que aquí no se trata de integrar a la raza indígena, aquí de lo que se trata, aquí en este Parlamento, los indios lo han dicho, no queremos que nos traten como a hijos, no queremos que se siga aplicando la política de parternalismo que se ha acostumbrado. Los indios somos capaces, nos sentimos con capacidad suficiente para labrar nuestro propio progreso, lo que queremos es que se nos -

...

...

permitan avanzar; nos permitan desarrollarnos, que no nos quiten la tierra; que no nos obliguen a aprender a leer y a escribir en español, que nos impongan la cultura de los llamados blancos; que respeten nuestras costumbres, nuestro idioma, nuestra cultura, queremos definir nuestra propia personalidad. Así nos dijeron aquí los indios. Entonces, cuando hablamos de la incorporación del indio surge una pregunta ¿Cómo se lo va a integrar?. Tal vez imponiéndole el alfabeto castellano; tal vez imponiéndole la cultura de los llamados civilizados; tal vez negándoles la práctica de sus propias costumbres, de su propia cultura; despojándoles de su tierra, como pasa en Esmeraldas con los Cayapas; como pasa en Santo Domingo con Los Colorados, o como pasa en el Oriente con los Shuaras y otras parcialidades indígenas. La semana pasada vinieron aquí a denunciarnos que por supuesta denuncia de subversión se perseguía a los dirigentes de las organizaciones de indígenas, se impedían que ellos puedan ejecutar su trabajo permanente que realizan para poder vivir. Se denunció aquí públicamente, que el Ejército prácticamente había ocupado los sectores en donde vivían indígenas en la Provincia de Morona Santiago. Entonces yo pienso, señor Presidente y señores Legisladores, que lo que hay que decir, no es que el Estado procurará incorporar a la raza indígena, NO. La Constitución ahora no lo prohíbe, lo que hay que decir es que el Estado respetará la lengua, costumbres y cultura de las minorías nacionales. A quién se le ocurren pensar que en el Chota los negros no viven igual o en peores condiciones que los indios; pero nadie puede negar que los indios están tomando conciencia de lo que son, no solo aquí en el Parlamento, porque los que vienen acá ya son indios desclasados. Los indios se están tomando por su propia organización y su propia toma de conciencia el escenario de la historia de este país, están haciendo su propia historia y ellos no necesitan de padres ni de paternalismo; ellos se están ganando su incorporación a la historia nacional. Y lo que exigen -repito- es que se respete sus costumbres, su lengua y su cultura y con ellos avanzarán junto con todo el pue-

...

...

blo ecuatoriano para construir el gran Ecuador que la mayoría de los ecuatorianos buscan construir en su propio beneficio y su propia felicidad. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Merino tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MERINO MUÑOZ: Señor Presidente, yo entiendo que el objeto de la proposición del doctor Huerta es una proposición loable; sin embargo, yo quiero decir que nosotros en Chimborazo estamos orgullosos del desarrollo propio que los propios indios hacen en su propio beneficio. El colega Hurtado tiene toda la razón y tanta la tiene que en las próximas elecciones del año de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Provincia del Chimborazo el campesinado indígena de la provincia resolverá el problema político de la misma. Yo me opongo señor Presidente, a la idea y a la proposición que fue aprobada por esta Cámara Nacional de Representantes, porque constituye un artículo inconstitucional. El Artículo cuarto de nuestra Constitución dice: "El Estado ecuatoriano condena toda forma de colonialismo, neocolonialismo y de discriminación o segregación racial". Y lo que hemos aprobado, señor Presidente, es una segregación racial inadmisibles. En consecuencia yo creo que el planteamiento del colega Córdova de la reconsideración está bien, para que se suprima la palabra: "racial". Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pablo Dávalos tiene el uso de la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Señor Presidente, señores Legisladores, creo que todos entendemos que al tratar de introducir este nuevo inciso propuesto por el doctor Huerta Rendón, la intención nadie puede dudarla que ha sido en la mejor forma de incorporar al indigenado dentro de garantías, es decir, constitucionalizar el derecho y las aspiraciones de este sector de la ciudadanía. Cuando apoyamos esta moción y aprobamos el inciso, señor Presidente, lo hicimos con el mismo espíritu de que quede sustentado dentro del texto de la norma constitu

...

...

cional; pero quedaba también la inquietud de que precisamente habían otros grupos de minoría en el país, grupos, no raza. - De acuerdo con el Diccionario de la Lengua, señor Presidente, razas: "son grupos humanos que por características de color, piel y otras más se ha subdividido y dice: en raza blanca, amrilla, cobriza y negra". El diccionario no considera la raza indígena aparte. Después viene una subdivisión de razas en la humanidad y se hablaba de la raza nórdica, se habló de la raza judía, etcétera; pero a la final en el contexto social y - en el contexto biológico por el estudio de las tipificaciones de los grupos de la sangre humana se llegó al convencimiento de que deberíamos dejar de estos términos para ubicar como - una sola especie humana. Señor Presidente, considero y en forma más comedida yo solicitaría al doctor Huerta y a quienes - lo apoyaron inicialmente para que conste raza indígena; creo que lo que estamos buscando es precisamente mejorar la situación. Por ejemplo, el término minorías creo implica lo que se quiere hacer constar; minoría son los indígenas; minoría son los negros del Chota, negros que en otros sectores del país - existen, y que iban a quedar desprotegidos si solamente se hablaba de la raza indígena en ese inciso. De manera que, sobre estas consideraciones, señor Presidente y hablando de la especie humana, de que el término racial viene a ser peroyativo y discriminatorio por las experiencias que el mundo ha vivido, - o por la proyección que pueda darse en el futuro, yo pediría al señor Diputado, al Honorable Representante Raúl Clemente - Huerta que fue quien originó y consiguió la aprobación del inciso, que sea él mismo el que modifique dentro de los térmi - nos que mejor se compaginen con el sentimiento de la Cámara. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, está en consideración la reconsideración planteada por el Honorable Arturo Córdova y respaldada por algunos Legisladores. Tome votación señor Secretario sobre la reconsideración planteada. Primero tenemos que reconsiderar para después someter a consideración el texto planteado señores Legisladores. Tome votación sobre

...

...

la reconsideración del último inciso aprobado señor Secretario.- Honorable Mora tiene la palabra.-----

EL H. MORA SOLORZANO: Yo le suplicaría señor Presidente - que ordene dar lectura para saber cuál va a ser la votación - en la reconsideración, cómo puede uno votar por una reconside - ración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aprobada, la reconsideración - planteada es sobre el último inciso aprobado. Si no hay nin - gún inconveniente que Secretaría dé lectura al inciso aproba - do, que es sujeto a la reconsideración planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Del inciso aprobado dice: "Será - obligación fundamental del Estado incorporar integralmente a la vida civilizada de la nación a la raza indígena".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, está en consi - deración la reconsideración planteada por el Honorable Arturo Córdova. Tome votación señor Secretario. Los señores Legisla - dores que estén de acuerdo con la reconsideración, que se sir - van expresar su voluntad levantando la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y cinco Honorables Le - gisladores presentes, cincuenta y dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la reconsideración. Dé lec - tura al texto propuesto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto propuesto por el Honorable Córdova dice: "Será obligación fundamental del Estado incorpo - rar integralmente a la vida civilizada de la nación a los in - dígenas que forman gran parte de la población ecuatoriana".--

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Raúl Clemente Huerta - tiene el uso de la palabra.-----

EL H. HUERTA RENDON: Mi intención fundamental era que una de las declaraciones de la Constitución de la República prote - giese y estimulase sustancialmente a los indígenas del Ecua - dor. Jamás podría ser yo un racista, simplemente mi formación democrática me lo impediría, pero acepto ese cambio; y aclaro

...

...

eso sí para el Diputado Hurtado por ejemplo, que Martín Lutero King, uno de los grandes luchadores porque terminase la discriminación racial, mártir por esa lucha; mártir por ser un luchador mediante métodos de la paz, en uno de sus mejores libros dice: "Mi raza negra", y lo dice con orgullo, no creo que es peroyativo decirlo. Es el prejuicio racial el que vuelve peroyativo decir que el color de la piel pueda ser un motivo de desprecio. Por lo mismo no acepto que simplemente sea una minoría la raza indígena, yo creo que es una mayoría en nuestro país; no acepto que simplemente se los puede dejar a su suerte, para que por sí solos encuentren la justicia, no. No pretendo ni esa es la intención de la reforma introducida o del nuevo inciso introducido, que acabemos con sus costumbres; que exterminemos su ancestro, su música, su poesía. La raza indígena tenía una civilización en marcha que fue abruptamente rota; pero reconocemos grandes valores: la arqueología ecuatoriana está descubriendo ante el mundo esa civilización indígena; pero la otra realidad nadie la niega; cambiaron acaso los indígenas porque cambió de la Colonia a la República?. En la República no siguieron siendo usados, casi como machos de carga, para ser carreteras, golpeando con sus piedras y sus manos los caminos?. Yo no creo que ha cambiado la situación de los indios. Es lírico eso sí decir, déjenlos solos, ellos se civilizarán, ellos serán propietarios, ellos serán dueños de la tierra, y para estos seudos revolucionarios que se oponen a estos principios, yo digo aquí que por primera vez en el Ecuador en mil novecientos cincuenta y seis frente al Lago de San Pablo como candidato a la Presidencia de la República, pedí la Reforma Agraria, comenzando por entregar a los indígenas las haciendas de la Asistencia Pública, que no era entidad privada. Entonces, no es sólo lirismos; traer acá un concepto de justicia. He sido en la vida política práctico en este sentido; y también recuerdo con emoción, que cuando los indígenas no votaban; que cuando no representaban nada en una campaña política, estuve en el Chimborazo, estuve con los indios de San Juan, estuve con los indios de Cayambe

...

...

¿Para qué?, para averiguarles sus deseos; para averiguar sus injusticias; para tratar, si llegaba al poder, de manumitir al indio, porque así como se acabaron con los esclavos, algún día en el Ecuador habrá que acabar con la servidumbre humana de los indios. Acepto la reconsideración y el nuevo texto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pablo Dávalos tiene el uso de la palabra.-----

EL H. DAVALOS DILLON: Sí, gracias, señor Presidente. Yo había querido plantear señor Presidente, que la proposición planteada por el Honorable Córdova, en lo que se refería simplemente a indígenas. Me temo señor Presidente, que si bien el sentido de lo dicho por el doctor Huerta hace un momento, que se quiere dar mucho más énfasis y sustentación a los derechos del indigenado en el Ecuador; sin embargo yo vuelvo a solicitar la búsqueda de un planteamiento que puede involucrar a estos otros grupos étnicos que en el país si son minorías; por ejemplo, el grupo étnico negro en este país. Los Shuaras y los demás son considerados indígenas; pero qué, si sólo hacemos énfasis en el indigenado, señor Presidente, y nos olvidamos de otros grupos étnicos, no razas, grupos étnicos que en este país deben también ser incorporados con igual derecho. De ahí que quizás el Honorable Córdova puede aceptar que se diga: "al indigenado y otros grupos de minorías étnicas en este país", o en la forma que pueda hacerse esto para no aislar y dejar solamente a los indígenas con exclusión de otros grupos étnicos que constituyen minoría real existente en este país. Yo le pido a ver si el Honorable Córdova acepta el que se diga: "el indigenado y otros grupos étnicos de minoría en este país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Marco Antonio Proaño tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA: Gracias. Señor Presidente, recogiendo fundamentalmente el interés planteado por el señor doctor Raúl Clemente Huerta Rendón, yo me voy a permitir poner a consideración de esta Honorable Cámara, con la venia del señor

...

...

doctor Huerta Rendón, proponente, que en el Artículo treinta, en donde se habla de que el Estado contribuye a la organización y promoción de los diversos sectores populares, sobre todo del campesinado, en lo moral, cultural, económico y social, que les permita su efectiva participación en el desarrollo de la comunidad, se incluya a los indígenas; y que se diga: "Sobre todo del campesinado y de los indígenas, en lo moral, cultural, etcétera". Aquí estamos recogiendo en definitiva la proposición del doctor Huerta Rendón, porque señor Presidente no participo de la ponencia presentada en el sentido de incorporar a la civilización a los indígenas. La civilización, señor Presidente, mata la cultura. Y lo que nosotros queremos es preservar la cultura de nuestro indígena; ellos necesitan tener su propia identidad, su propio idioma, sus propias costumbres, respetemos su propia forma de pensar, de sentir, de creer; ellos no necesitan de amos patronos, ni de patronos camaradas; ellos necesitan sus propios líderes, su propia motivación, su propia historia. Señor Presidente, si me permite el señor doctor Huerta Rendón, me permito presentar en ese sentido el planteamiento respecto a la incorporación de los indígenas al desarrollo nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, como estamos poniéndonos muy semánticos, pero yo creo que es necesario hacerlo; yo estimo que la propuesta del señor Diputado Córdova en cierto modo es subestimativa y peyorativa, porque los grupos étnicos indígenas y las minorías negras son ecuatorianas, y no hay necesidad de incorporarlas; se incorpora lo extraño, lo extranjero y yo creo que vale la pena reflexionar mucho sobre la intervención del señor Diputado Hurtado, ya que estamos tratando de mejorar este precepto constitucional, él decía: "que lo que exigen y piden estos grupos minoritarios étnicos es, respeto y garantía a sus propios valores: a su idioma, a su religión, a su cultura y respeto a su patrimonio". De manera, señor Presidente, que entiendo que esta proposición no va a satisfacer, por lo menos a mi no me satisface, porque me han hecho dar cuenta luego de las magníficas exposiciones de

...

...

que estamos también subestimando en cierta forma a ese importante sector étnico del país. De manera, señor Presidente, - que sin dar la redacción definitiva, yo acojo el planteamiento del señor Diputado Hurtado, en el sentido en que lo medular debe decir: "Respeto y garantía a sus propios valores como ya fueron descritos, y también garantía y respeto a su patrimonio". Tal vez se puede agregar alguna otra frase que diga: Participación en el desarrollo del país, para que también sean beneficiados con todos los frutos que produzca un desarrollo integral en el área social, política y económica del Estado y del pueblo ecuatoriano. De manera que, señor Presidente, yo no estoy de acuerdo con esa redacción y quisiera que aunque nos demoremos un poco, busquemos una redacción que realmente sea el trasunto de las auténticas aspiraciones de estos grupos a lo que tratamos de poner en la Constitución como cuestión prioritaria y preferencial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pío Oswaldo Cueva, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Señor Presidente, recogiendo las diversas observaciones que han hecho los Honorables señores Legisladores, sobre todo el propósito altruista que inspiró la proposición del señor doctor Raúl Clemente Huerta yo me voy a permitir sugerir una redacción que acaso traduce esas diversas proposiciones, diría: "El Estado asegurará a los grupos indígenas y a otras minorías étnicas el respeto a su dignidad y a su identidad cultural, promoverá el mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Freire tiene el uso de la palabra.-----

EL H. FREIRE LOPEZ: Señor Presidente, señores Legisladores, veo con gran satisfacción que la mayoría de Legisladores trata de buscar solución al problema indígena y creo que en la participación de cada uno de ellos, hay el ánimo de tratar que el grupo indígena del país tenga mejores días en el contexto nacional. Yo por esto quisiera sugerir que se acepte el texto diciendo: "El Estado incorporará de manera especial a -

...

...

la raza indígena" o eliminando la cuestión de raza indígena, sí, digo de manera especial, porque con esta palabra nosotros pretendemos respetar su cultura, su forma de vida y ciertas leyes que ellos al tener por costumbre, lo han incorporado así y pido que se incorpore la palabra: "especial", por el problema dado en la Provincia de Pastaza, donde al haber vivido siempre en la marginación, hoy hay ciertos elementos que están aprovechando la falta de atención que ha tenido el indígena para crear divisionismos entre ellos. Hace pocos días el país veía que venía un grupo indígena a denunciar la presencia de militarización en ciertas zonas y hoy se me ha pedido ya que solicite audiencia al Ministro de Gobierno, porque viene la otra parte a pedirles protección a los problemas que se están dando este momento en la provincia. Entonces, si nosotros hacemos una acción especial con el indigenado, evitaremos que grupos se aprovechen de la situación de marginación y creen el divisionismo de la raza indígena en una misma provincia. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Maximiliano Rosero tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ROSERO SANCHEZ: Señor Presidente, Honorables Legisladores, es simplemente para apoyar la propuesta expresada por el Honorable Pío Oswaldo Cueva. Las razones ya se la han dicho aquí, existen en nuestro país estos grupos étnicos, indígenas, pero también existen otras minorías étnicas y lo que ellos, en realidad, solicitan es el respeto a su propia identidad, el respeto a su idiosincracia, a su manera de ser, lo que aquí debemos darles, es el apoyo necesario para que puedan desarrollarse ellos mismos. Por consiguiente señor Presidente, mi intervención es nada más que para apoyar la redacción del Honorable Pío Oswaldo Cueva. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Córdova que tiene el uso de la palabra podría manifestarnos si acepta o no la propuesta entregada por el Honorable Pío Oswaldo Cueva.-----

EL H. CORDOVA MALO: Hay varias propuestas, señor Presi -

...

...

dente, yo creo que el diccionario nos libra de una serie de - problemas un tanto pesados pero que vamos hacer. "Indigenismo.- doctrina y partido que propugna reivindicaciones políticas, - sociales y económicas para las clases trabajadoras de indios y mestizos en las repúblicas ibeoramericanas". "Indígena.- O- riginario del país que se trata". Pero el indigenismo está - tan claro que creo que es innecesario hacer ningún comentario y con la otra explicación de que tal vez, el doctor Raúl Cle- mente Huerta creyó que descubrí o pensé que él estaba obrando aquí con intención de un hombre de principios racistas. No fue esa mi intención, sencillamente quería que esa palabra desa- parezca, porque creo yo que, como bien dije, el indio es el - fundamento de nuestra cultura y de nuestra historia. Lo mejor que tenemos aquí en trabajos religiosos en la historia de la arquitectura quiteña de iglesias, siempre se encuentra el re- cuerdo indio, porque todavía no lo han matado totalmente, al lado de un Jesucristo, siempre aparece el sol. Yo tengo una - colección de piezas arqueológicas en las que aparece ya el es- pañol, en la linda vasija de barro está un ángel, que para - los indios resultó el demonio, o sino el león español, el in- dio aparentemente fue vencido, pero cuatrocientos años des- pués nos demuestra que tal vez es una raza privilegiada, cua- trocientos años de infamia, mitimaes de aquí a Bolivia, Boli- via acá, haciéndoles andar a pie el mundo más grande que ha - habido; en el mundo, Sudamérica recorrieron a pie, hombres, - indios castigados desde luego por ellos mismos, después casti- gados por los españoles, en definitiva es un pueblo que ha si- do infamado durante toda su existencia. Yo creo que no he he- cho en bien de ellos nada, porque no soy farsante, nunca he - podido hablar y repetir pueblo, no sé por qué, no puedo repe- tir la palabra pueblo, porque me da verguenza de ser engaña- dor, yo no puedo sentirme salvador de nadie porque soy un hom- bre que no puedo mentir. Los salvadores son peligrosos, yo no creo en los que vienen a desbarrar permanentemente defendien- do a los desvalidos; al desvalido desgraciadamente nadie lo - defiende, pero ay del día en que estos se levanten, hay que tener temor porque el pueblo es numeroso y hoy en esta época,

...

...

sobre todo de un gobierno que ha implantado como norma de existencia el hacer que nuestro sucre no valga ni un solo centavo, - yo entiendo que las posiciones sociales van a ponerse peligró - sísimas y los de abajo piensan muy mal de los de arriba. Yo - tengo temores, sin ser racista a pesar de que tengo pelo ro - jo, el ancestro de los rojos son los que tenemos negro, no el pasado sino ancestro negro, son combinaciones que resultan de uno y otro ir y venir, la combinación de razas en Europa, so - mos hijos de siete mil combinaciones. Europa cuando llegan - los bárbaros se civiliza, la raza europea lo mejor que tiene es cuando le invaden los bárbaros y encuentran siete mil re - producciones porque el hombre es más viejo que el tiempo como dicen los profesores de primaria. Yo no soy racista, creo en el hombre y creo sobre todo que nuestros indios han hecho - nuestra historia. Voy a recitar ese lindo verso del doctor - Luis Cordero, yo no sé tampoco quichua, pero sé de memoria: - "RINIMI LLACTA RINIMI MAY CARUPI CAUSANGAPAG RINIMI LLACTA, - RINIMI CARUPI TUCURINGAPAC". El que sabe quichua me ha de con - tradecir, porque yo aprendí eso en un libro de literatura de un señor Augusto Arias de Quito, en que haciendo comentario - literario se equivocó y me enseñó mal. Esa letra está equivo - cada. Quiero repetir que la inclusión que quiso hacer el doc - tor Pablo Dávalos, me parece que con la definición de indíge - na e indigenista queda aclarado. Aclarando una vez más que no soy ofensor ni gusta que me ofenda nadie; al doctor Raúl Cle - mente Huerta, una satisfacción enorme porque con este motivo se ha discutido, pero yo nunca he creído que él quiso tampoco ofender a nadie, peor a la raza indígena que existe, pero que no hay cómo clasificarle porque estamos en el siglo veinte. - El Japón ha demostrado ser el primer país del mundo, tal vez un imperio, claro que es antiguo, pero había prejuicios con - tra la raza amarilla, aquí por ejemplo, en Guayaquil en mil - novecientos diez, no se dejaba entrar un chino, un japonés; - los húngaros hace setenta y cinco años, no he leído libros, - leo el periódico "El Comercio" que tiene la crónica setenta y cinco años atrás, allí dice que se prohíbe la inmigración chi - na por maligna, mentira, todos somos buenos, unos más café y

...

...

otros más leche como dije hace un rato, pero el color no existe. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para efecto de la votación, la Presidencia consulta al Honorable Córdova y le ruega ser concreto, si acepta una de las proposiciones planteadas o mantiene el texto de la redacción por él entregada.-----

EL H. CORDOVA MALO: Está tal cual lo leyeron. Al decir indigenistas, queda arreglada la cosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura, señor Secretario, al texto propuesto por el Honorable Arturo Córdova.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Será obligación fundamental del Estado incorporar integralmente a la vida civilizada de la nación a los indígenas que forman gran parte de la población ecuatoriana".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jorge Chiriboga tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Señor Presidente, yo quiero proponer una previa, que pase a la Comisión...-Interrupción-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Chiriboga, es para hacer alguna objeción a la redacción planteada por el Honorable Córdova, que vamos a tomar votación sobre esa redacción, si es aprobada, continuamos y sino tendríamos que considerar algún otro texto.-----

EL H. CHIRIBOGA GUERRERO: Me remito al Diputado Córdova, espero que él acepte, que pase a Comisión para su redacción definitiva. Inclusive acabo de hablar con los dirigentes de las parcialidades indígenas del Oriente, y creo que es oportuno que ellos también participen a través de la Comisión o de alguna manera, si aquí se está hablando de respetar su personalidad, etcétera. Creo que es oportuno demostrarlo a través de esta forma, de darles oportunidad a ellos para que participen en la redacción de este artículo o este inciso, señor Presidente. Por tanto, Diputado Córdova, usted acepta?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está aceptado por el Honorable Cór-

...

...

dova. Señores Legisladores hay la propuesta que vuelva a la Comisión para que vuelva con una redacción adecuada, consiguientemente, si no hay oposición en este sentido, tome votación, señor Secretario. Los señores Legisladores que estén de acuerdo porque este texto pase a ser redactado por la Comisión, que se sirvan expresar su voluntad levantando la mano. Votación señor Secretario. Los señores Legisladores que estén de acuerdo que se sirvan expresarlo levantando la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y cinco Honorables Legisladores presentes, cuarenta y cinco a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Pasa esto a la Comisión. Continúe señor Secretario, perdón, Honorable Pío Oswaldo Cueva tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS: Yo quiero señor Presidente, solicitarle que se envíe a la Comisión el texto de la moción que me había permitido proponer en esta Sala. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así se hará, todas las inquietudes planteadas serán trasladadas al seno de la Comisión, señores Legisladores. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 31.- (texto de la vigente Constitución). El trabajo es un derecho y un deber social. Goza de la protección del Estado. La ley asegura al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración que cubra sus necesidades esenciales y las de su familia, y se regla por las siguientes normas fundamentales: a) la legislación del trabajo y su aplicación se sujetan a los principios del derecho social; b) el Estado propende a eliminar la desocupación y la subocupación; c) el Estado garantiza la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y adopta las medidas para su ampliación y mejoramiento; d) Los derechos del trabajador son irrenunciables. Es nula toda estipulación que implique renuncia, disminución o alteración de ellos. Las acciones para reclamarlos prescriben en el tiempo señalado por la ley, contado desde la

...

...

terminación de la relación laboral; e) en caso de duda sobre alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplican en el sentido más favorable a los trabajadores; f) la remuneración del trabajo es inembargable, salvo para el pago de pensiones alimenticias. Todo lo que deba el patrono por razón del trabajo constituye crédito privilegiado de primera clase, con preferencia aun a los hipotecarios; g) los trabajadores participan en las utilidades líquidas de las empresas, de conformidad con la ley; h) se garantiza el derecho de asociación sindical de los trabajadores y empleadores y su libre desenvolvimiento, sin autorización previa, conforme a la ley; i) se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadoras a la huelga y el de los empleadores al paro, de conformidad con la ley; j) sin perjuicio de la responsabilidad principal del obligado directo, y dejando a salvo el derecho de repetición, la persona en cuyo provecho se realice la obra o se preste el servicio es responsable solidaria del cumplimiento de las leyes sociales, aunque el contrato de trabajo se efectúe por intermediario; k) los conflictos colectivos de trabajo son sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje, integrados por los trabajadores y empleadores, presididos por un funcionario del trabajo; tribunales que son los únicos competentes para la calificación, tramitación y resolución de los conflictos; l) para el pago de indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador se entiende como remuneración todo lo que el trabajador recibiera en dinero, en servicios o en especies, inclusive lo que percibiére por trabajos extraordinarios y suplementarios, a destajo, comisiones, participación en beneficios o cualquiera otra retribución que tenga carácter normal en la industria o servicio.- Se exceptúan el porcentaje legal de utilidades, los viáticos o subsidios ocasionales, la decimotercera y decimocuarta remuneraciones, la compensación salarial, la bonificación complementaria y, el beneficio que representen los servicios de orden social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase dar lectura

...

...

al texto propuesto, al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Reformas al Artículo 31.- Enunciado, tiempo del verbo.- Literal a), tiempo del verbo.- Literal b), tiempo del verbo.- Literal c), tiempo del verbo.- Literal d), tiempo del verbo.- Literal e), tiempo del verbo.- Literal f), tiempo del verbo.- Literal g), tiempo del verbo.- Literal k), tiempo del verbo. Literal i), tiempo del verbo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Representantes, se está solamente modificando de acuerdo con el informe el tiempo del verbo. El Diputado Arreaga tiene el uso de la palabra.-----

EL H. ARREAGA PAZMIÑO: Señor Presidente, Honorables Representantes. El informe que nos presenta la Comisión respecto del artículo que se considera, manifiesta que hay modificaciones en cuanto al tiempo del verbo y que no hay modificación en cuanto al texto o no hay reformas en cuanto al texto del artículo. Señor Presidente y Honorables Representantes, al proponerse reformas en este artículo que se trata de los derechos del trabajador, hay que tener mucho cuidado, por cuanto los derechos del trabajador, se lo ha venido ganando a través de sus luchas, ha conseguido conquistas con sangre y con muerte... -Interrupción-.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Suárez Morales.-----

EL H. SUAREZ MORALES: Señor Presidente, un punto de orden y creo que de absoluto orden, señor Presidente; la Comisión no ha propuesto absolutamente ningún cambio que no sea la actualización del verbo en la forma en que está propuesta y en uno solo del último, en el inciso, en el literal i) en el cual se actualiza concretamente: "décimo quinto sueldo", que no constaba en la anterior Constitución. De manera señor Presidente, qué podemos hablar sobre este particular, a menos que se quiera proponer cambios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Escuchemos qué es lo que plantea el Honorable Representante.-----

...

...

EL H. ARREAGA PAZMIÑO: Decía que había que tener mucho cuidado en lo que se refiere a los derechos que a través de la Constitución se le otorgan al trabajador, para no crear, señor Presidente polémicas. Nuestra intención es que la Constitución sea lo más clara, precisa en lo que se refiere especialmente a los derechos, muchos menos en los derechos del trabajador. El artículo en mención, señor Presidente, nos dice el trabajo es un derecho y un deber social, goza de la protección del Estado, la Ley le asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración que cubra sus necesidades, aparentemente, señor Presidente y Honorables Legisladores, no hay mayor reformas, lo que si existe en el artículo que nos propone la Comisión se dice es el cambio del verbo, pero ese cambio del verbo va al fondo del artículo. Señor Presidente, en la segunda parte del inciso que se considera, dice: "La Ley asegurará al trabajador el respeto a su dignidad", "la ley asegurará"; todas las constituciones del país han sido claras en puntualizar acerca de los derechos del trabajador, dice: "la ley asegurará", el texto de reforma propuesto, es decir que está estableciendo potenciales derechos del trabajador, "la Ley asegurará al trabajador respeto a su dignidad"... -Interrupción-.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Representante, por favor su planteamiento concreto le encarezco. Cuál es su planteamiento concreto?.....

EL H. ARREAGA PAZMIÑO: Señor Presidente, estoy haciendo el análisis para concretar, señor Presidente. El texto del artículo mencionaba que, aparentemente, se establece la reforma en cuanto al tiempo del verbo cambia todo el texto del artículo, dice: "el trabajo es un derecho", e incluso hay contradicciones, porque se emplea un tiempo de verbo en cuanto se refiere al verbo ser; "el trabajo es un derecho", dice: y, en la segunda parte, dice: "la ley asegurará" el verbo asegurar se lo emplea en otro tiempo, señor Presidente y Honorables Representantes; y en esto, en todo caso la Comisión solicitaría a la Comisión que nos aclarara, considerando que los

...

...
derechos del trabajador, tienen que puntualizarse, los tiene con toda claridad en la Constitución señor Presidente. La Constitución vigente nos dice: "el trabajo es un derecho", la ley le asegura al trabajador, no dice le asegurará, es decir, establece un derecho en el instante en que la Constitución en tre en vigencia. La Constitución es vigente, las anteriores, la del cuarenta y cinco, que por primera ocasión se constitucionaliza el derecho del trabajador, fue clara estableció para el trabajador su derecho y no dio paso a vacíos legales en el momento de la aplicación y de la reclamación del trabajador. Por eso, señor Presidente, solicito de que este artículo pase a la Comisión para que, con un mayor análisis, se considere que el trabajador habiendo ganado sus derechos a través de conquista, a través de lucha y a través de muerte, su trabajo no puede ser puntualizado en esta forma a través de potenciales derechos, sino que es un derecho que lo ha ganado a través de su lucha. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Galo Pico tiene el uso de la palabra.-----

EL H. PICO MANTILLA: Señor Presidente, señores Legisladores, me voy a permitir hacer una proposición concreta, señor Presidente, si usted así lo dispone para que como la Comisión es la que sugiere el texto del artículo, sea el señor Presidente de la Comisión o alguno de los señores miembros, el que manifieste su aceptación o no a la proposición concreta que voy a hacer. La idea, señor Presidente, es cambiar una sola frase para dar mayor amplitud a la oración que se refiere "a asegurar al trabajador respeto a su dignidad, respeto a una existencia decorosa y a una remuneración que cubra sus necesidades", que tenga un concepto más amplio que sea el Estado el que ejerza todo este respeto, el que tenga que asegurar toda esta vida digna, el que tenga que darle una remuneración correspondiente. Entonces, señor Presidente, me permitiría leer el texto como sugiero a la Comisión, por su intermedio, si es que lo acepta: "El trabajo es un derecho y un deber social, goza de la protección del Estado, el que asegurará al trabaja

...

...

dor el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración que cubra sus necesidades esenciales y las de su familia, etcétera, etcétera", el texto sigue igual señor Presidente, sólo hay ese pequeño cambio. Una segunda indicación así mismo breve, en el literal c) comienza con el verbo y realmente en la forma como están redactados los literales, hace falta que se diga: "el Estado garantiza la intangibilidad de los derechos, etcétera, etcétera. Gracias.-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gil Barragán tiene el uso de la palabra.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO: Honorable señor Presidente de la Cámara, yo pensaba hacer una explicación acerca del motivo por el cual se había cambiado el tiempo del verbo, que es la única reforma que la Comisión ha sugerido. Me gustaría recordar que las organizaciones de trabajadores llegaron al seno de la Comisión, expresaron su legítima aspiración de que no haya retrocesos de tipo constitucional y que en el seno del organismo parlamentario hubo mucha prudencia para la redacción que proponía a esta Cámara. Estos antecedentes están sugiriendo de manera muy clara, que no existe ni existió la intención retrógrada que el Honorable Legislador, cuyo nombre no conozco, ha mencionado hace un momento. No había esa intención ni hacen falta sugerencias o consejos de él para que personas progresistas, como las que integraban la Comisión, no fueran hacia atrás en las conquistas sociales de los trabajadores; no han ido, el cambiar un verbo no significa poner en potencial, sino poner el texto de los verbos en armonía con la redacción total de la Constitución, buscar la armonía de conjunto y no quitar derechos a nadie. Entonces esto iba a decir e iba a hacer algunas otras precisiones, lo que ya no resulta indispensable, porque el señor Vicepresidente de la Comisión, pidió la palabra cuando se pidió que algún directivo de la Comisión explique cuáles fueron los motivos de los cambios sugeridos, lo ha pedido el doctor Gallegos y él lo va a hacer inmediatamente. Gracias.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable González tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente, justamente que el Artículo treinta y uno que es materia de la discusión, el literal c) se conserve la misma redacción que consta en la Carta Fundamental vigente, porque en la forma como está redactada en el Proyecto nuevo, no se sabe cuál es la entidad que concede esta garantía de los derechos de los trabajadores, por eso se debe poner tal como indicó el Diputado Galo Pico: "El Estado", porque el Estado es el único que garantiza los derechos del Trabajador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Camilo Gallegos tiene la palabra.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Sí, señor Presidente, la intervención del doctor Barragán realmente me relevaría de hacer lo que pienso hacer; pero sí merece una pequeña aclaración al respecto. "La Comisión tuvo el gusto de recibir como una de las primeras Comisiones a la del Frente Unido de Trabajadores, al FUT, y a ellos se les entregó al texto y se les manifestó que la Comisión y que el Parlamento ecuatoriano no daría un centímetro atrás de todo aquello que consideraba había sido conquistas para el trabajador consignadas en la Constitución. Señor Presidente si vamos este rato a entrar a debatir o a sugerir cambios en un regateo que lo único que haría es meternos en debates interminables, y quizás desarmonizar incluso lo que hemos conseguido en el afán de reformar la Constitución habida cuenta de que se está viendo, hace pocos minutos pasamos un debate que realmente no tenía razón de ser, considerando la intención, con la que se propuso una inclusión a la Constitución, tenía la más sana de las intenciones, la más justa de las intenciones, no solamente de respetar, sino de promover a uno de los sectores más marginados del país. Hoy día señor Presidente, si entramos a hacer debates, y entramos a hacer reformas a cada artículo, a cada inciso de esta sección, realmente, señor Presidente, le volveríamos al Congreso en una verdadera torre de Babel. Yo considero, señor

...

...

Presidente y señores Legisladores, que debemos respetar todas las disposiciones que se hallan constandingo en el texto actual de la Constitución y simplemente reformarlo en aquello que se refiere al tiempo del verbo para seguir incluso, el sentido que hemos venido dando a toda la reforma Constitucional, el de cambiar en aquellas partes que debe cambiarse, si es que hay algún tiempo del verbo que debe mantenerse, pues que se lo mantenga, señor Presidente. Por otro lado, considero que si es oportuno también para armonizar todo el texto de la disposición, la sugerencia hecha por el doctor Pico, en el sentido de que sea el Estado para que no haya la discrepancia que aquí se anota y también la manifestada ratificando a la del doctor Pico por el doctor González, el de que se aclare en el inciso c), de que es el Estado el que garantiza, simplemente para dar una mayor claridad. Le rogaría por tanto, señor Presidente, que de acuerdo incluso al procedimiento adoptado por la Cámara, en cada inciso se vaya leyendo el informe y se vaya tomando la votación respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Después de la intervención del Honorable Salvador Cazar, procederemos a la votación correspondiente. Tiene el uso de la palabra el Honorable Cazar.-----

EL H. CAZAR CADENA: Señor Presidente, yo sí considero que es obligación nuestra respetar las conquistas de los trabajadores y creo que está en el espíritu de todos los Legisladores, hacer esto y mantener el texto de la Constitución vigente. Mis observaciones van a lo siguiente: entiendo que el Artículo treinta y uno en su primer inciso, cuando dice: "que la Ley asegurará al trabajador el respeto de su dignidad", y luego continúa diciendo: "que se reglará por las siguientes normas fundamentales", lo que está afirmando son normas a las que tienen que sujetarse la Ley y de las cuales no puede apartarse. La Ley rige la vida del Estado; por consiguiente, al afirmar esto, está justamente consagrando el derecho de que la Ley, desde el momento de su expedición hasta su ejecución por el Estado, tiene que guiarse por estos principios. Creo por consiguiente, señor Presidente, que es conveniente

...

...

mantener el texto del artículo, tal cual como está en esta parte, con una sola diferencia, con un solo cambio; dice, en su mismo primer inciso: "Artículo treinta y uno.- El trabajo es un derecho y un deber social, goza de la protección del Estado, la Ley, (sujeto, la ley), la Ley asegurará al trabajador el respeto de su dignidad; la ley asegurará una existencia decorosa y una remuneración que cubra sus necesidades esenciales y las de su familia"; y la Ley dice: "se reglará por las siguientes normas fundamentales" He revisado el diccionario, señor Presidente, y no veo que es conveniente la utilización del término: "se reglará", no es el apropiado, podría considerarse en cierta forma un neologismo; creo conveniente que en vez de decir: "se reglará", y toda vez que es la Ley la que debe guiarse por estos principios, debería decir: "la Ley se regirá por las siguientes normas fundamentales".- En el diccionario de la Real Academia se dice: "Regir: dirigir, gobernar, guiar, llevar o conducir una cosa", al decir entonces: "se regirá", se dirá que la Ley el Legislador se guiarán por las normas expresadas, Unicamente propongo esta modificación en el artículo, si tengo apoyo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene apoyo. Señor Secretario dé lectura al artículo, la forma que quedaría redactado con las indicaciones planteados por el Honorable Galo Pico y finalmente por el Honorable Salvador Cazar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 31.- El trabajo es un derecho y un deber social. Goza de la protección del Estado el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración que cubra sus necesidades esenciales y las de su familia y se regirá por las siguientes normas fundamentales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, Honorable Cazar tiene la palabra.-----

EL H. CAZAR CADENA: Perdona, señor Presidente, yo lo que he propuesto es que diga: "la Ley regirá", no el Estado, la -

...

...

la parte referente al Estado fue una moción del Honorable Pico, mi moción es únicamente con la modificación de la palabra: "reglará".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si pero ha sido recogida por la Comisión encargada de la redacción, estamos acumulando ambas anotaciones. Señores Legisladores vamos a tomar votación. Tome votación señor Secretario, sobre el artículo.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ: Sí, señor Presidente, no voy hacer discurso, sino simplemente hacer un planteamiento. La primera parte del Artículo treinta y uno que se lo ha leído tantas veces, habla de que la Ley asegurará al trabajador respeto a su dignidad, a una existencia decorosa y una remuneración que cubra sus necesidades esenciales y las de su familia. Lo que yo veo es que hay una cierta contradicción entre la obligación del Estado de asegurar una existencia decorosa a los trabajadores, y por otro lado, simplemente asegurarle una remuneración que cubra sus necesidades esenciales; es decir, sus necesidades que le impidan no morirse, simplemente esto es, esencial con lo decoroso. Yo creo que hay una contradicción en consecuencia lo que yo planteo, es que se diga: "una remuneración justa", acorde con la obligación del Estado de asegurar una existencia decorosa. En consecuencia, tiene que darse una redacción que realmente le dé concordancia, más lógica y además más justicia en el planteamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura nuevamente al artículo la forma en que quedaría redactado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 31.- El trabajo es un derecho y un deber social. Goza de la protección del Estado el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa, acorde con sus necesidades esenciales y las de su familia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: "Que cubra" señor Secretario, "una remuneración justa que cubra sus necesidades", suprima la palabra: "esenciales".- Señor Secretario dé lectura nuevamente.

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 31.- El trabajo es un de recho y un deber social. Goza de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia, y se regirá por las siguientes normas fundamentales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración señores Legisladores. Votación, señor Secretario. Los señores Legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan expresar su voluntad levantando la mano. Resultado señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y cuatro Honorables - Legisladores presentes, cincuenta y uno a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado. Continúe señor Secretario. El Honorable Ayala tiene el uso de la palabra.-----

III

EL H. AYALA SERRA: Señor Presidente, desde el día de ayer tengo planteado una reconsideración al Artículo diecinueve, numeral dieciseis, letra h). Quiero antes de que se someta a consideración esta reconsideración, señor Presidente y compañeros Legisladores, hacer una pequeña exposición que tiene que ver con elementales principios que garantizan al ser humano. Hemos revisado algunas legislaciones de países progre-sistas y hemos podido encontrar con satisfacción que en todas ellas se encuentra instituido el derecho del individuo a no permanecer incomunicado ni un sólo instante, así mismo, hemos podido constatar que en algunas constituciones de regímenes totalitarios, sí se encuentra estatuida esta figura jurídica. Nosotros vivimos un régimen democrático, nosotros estamos viviendo en un país que por lo menos, aunque se está muriendo de hambre, se garantiza elementales derechos al individuo como la libertad de expresión, y en este caso, como el derecho a no permanecer incomunicado una vez que ha sido detenido trás un delito flagrante. No creo que sea procedente, y en esto quiero invocar a los compañeros Legisladores, que en base al argumento de que un mero procedimiento policial que se ha establecido en este país, y que ya se lo quiere normalizar,

...

...

al extremo de que cuando un individuo es detenido, se argumenta en los calabozos del SIC, que tiene que permanecer prácticamente incomunicado, sin que haya ninguna norma al respecto por cuarenta y ocho horas; esto constituye verdaderamente un posición infamante en contra de los individuos, no hay bajo ninguna circunstancia una razón valedera; que si la Policía Nacional no tiene los mecanismos y los métodos de investigación adecuados, pues que vea la forma de profesionalizarse, realmente, de mejorar sus procedimientos, para que no tenga, que por el mero hecho de una investigación proceder a incomunicar a una persona. Yo recuerdo, señor Presidente, en alguna oportunidad en la Penitenciaría del Litoral, que dos personeros, dos personeros de poderosos ingenios del país fueron detenidos durante veinte y cuatro horas, por haber elevado arbitrariamente el precio del azúcar para el consumo nacional; a estas personas se les permitió durante las veinte y cuatro horas del día, recibir visitas, recibir encargos, recibir una serie de cosas, que realmente nos hacían ver que para los deponcho ahí sí la justicia tiene miramientos; pero en cambio para los potentados, para aquellos que entran por esas circunstancias, de haber violentado procedimientos legales del país a una cárcel, a una penitenciaría, siendo elementos de la alta sociedad, para ellos no hay ninguna norma que rija, ellos no permanecieron incomunicados, no fueron a los calabozos comunes, y por el contrario, se los encomendó a la mejor celda y con todos los privilegios del mundo; es decir, veinte y cuatro horas de descanso, y lo más simpático del asunto y lo más de Ripley, es que al día siguiente se los puso en libertad y el precio del quintal del azúcar subió en doscientos sucres. Esto, en definitiva es lo que nos demuestra, de que tenemos que legislar aquí en la Cámara Nacional de Representantes, con criterio general, con criterio de que los ecuatorianos no tienen distinciones ante la Ley, y en este sentido, señor Presidente, va mi proposición de que en esta noche, la Cámara Nacional de Representantes, rectifique aquella negativa que el día de ayer se produjo al hecho de dejar plenamente establecido en uno de los artículo de la Constitución, de que ningún ecuatoriano que sea detenido, podrá permanecer incomunicado, Yo voy a proponer inmediatamente, el texto del inciso

...

...

necesario señor Presidente; pero antes de eso quiero solicitar comedidamente, que se me acepte la proposición, no con el ánimo de hacer política ni de hacer demagogia; pero sí con el ánimo de que quede establecido definitivamente ante la historia del país, como la Cámara Nacional de Representantes se va a pronunciar y pido con el derecho que me asiste como Legislador, que se proceda a una votación nominativa en este sentido, porque lo considero de trascendental importancia y si tengo el respaldo necesario señor Presidente, quisiera que en esta forma sea la votación. Voy a proceder inmediatamente a dar el texto que voy a proponer para este numeral h).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Representante, primero tendríamos que someter a consideración la reconsideración y votarla, para luego... -Interrupción- -----

EL H. AYALA SERRA: Pero quiero proponer señor Presidente el texto para que la Cámara lo conozca y tenga un criterio sobre el cual pronunciarse el texto dice así señor Presidente: Nadie será... Voy a leer todo el inciso porque así es lo procedente: "Nadie será privado de su libertad sino en virtud de orden escrita de autoridad competente en los casos por el tiempo y con las formalidades prescritas por la Ley, salvo delito flagrante en cuyo caso no excederá de veinte y cuatro horas la detención"; dice el siguiente inciso: "En ningún caso podrá ser incomunicado y en caso de producirse por más de veinte y cuatro horas, el afectado podrá recurrir a su juez natural". En esto está una recomendación que ha hecho el Diputado Mora, que la he sabido acoger para tratar de conciliar criterios y en alguna forma, dejar una puerta abierta para que cualquier persona tenga la oportunidad de reclamar ante un hecho de esta naturaleza. Con esto dejo planteado, señor Presidente, la reconsideración del artículo y si hay los votos necesarios, ojalá que podamos seguir adelante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, dé lectura al inciso que ha sido planteado, como reconsideración para información de los señores Legisladores, a fin de someter a votación.

...

...

Dé lectura al inciso que ha sido propuesto como reconsideración, inciso segundo del literal h) del numeral diecisiete del Artículo diecinueve. Punto de Orden Honorable Tama.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Tiene que leer el proyecto del Diputado, una vez que se acepte la reconsideración; pero en este momento, luego de la intervención del Honorable Ayala, tiene que votarse en favor o en contra de la reconsideración... -Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Sí, así se va hacer, para eso quiero que se informe la Sala de qué es lo que se propone que se reconsidere, señor Legislador.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Para eso le hemos escuchado al Honorable Ayala, ya no hace falta que sea leído, tiene que ser leído para votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Para efectos de la votación señor Legislador. Dé lectura, señor Secretario, a la reconsideración, al segundo inciso del literal h) del numeral diecisiete del Artículo diecinueve. ¿Dispone de la redacción o no señor Secretario?. No, ese es un texto nuevo que está proponiendo y que tendrá que ser considerado, si es que es aprobada la reconsideración. Punto de Orden.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: En todo caso lo que habría que comunicar a la Cámara es, cuál fue la decisión negativa de ayer que trata de ser reconsiderada, para dejarla sin efecto; pero no lo que el señor Diputado A ala propone, porque eso será tratado y discutido después que se acepte la reconsideración... -Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Estamos totalmente de acuerdo, si eso es lo que estoy disponiendo, señor Legislador, tal vez usted salió el momento que yo hablaba.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, el texto dice: "Ninguna persona que fuere privada de la libertad podrá ser incomunicado por más de veinte y cuatro horas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Está en consideración la reconside-

...

...

ración planteada señores Legisladores. Votación señor Secretario. Los señores Legisladores que estén de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan... perdón, dé lectura nuevamente señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Ninguna persona que fuere -privada de la libertad podrá ser incomunicada por más de veinte y cuatro horas... -Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, eso es lo que está aprobado por la Cámara, no es eso lo que está aprobado, según los señores Legisladores, dé lectura al resumen de acta, señor Secretario, que entiendo debe disponerlo a la mano usted.- Honorable Loor tiene la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Lo que acabó de leer el señor Secretario fue la reconsideración que planteó el Honorable Diputado Gallegos, en caso de que no se acepte la reconsideración del Diputado Ayala, en donde no hay plazo para incomunicación, en donde no debe haber nada de incomunicación, se deberá pasar a tratar la otra reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente, el texto dice: "Ninguna persona que fuere privada de la libertad podrá ser -incomunicada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces está en consideración la reconsideración planteada señores Legisladores.- Señor Secretario tome votación.- Los señores Representantes que estén -por la reconsideración, que se sirvan expresar su voluntad levantando la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De cincuenta y dos Honorables Legisladores presentes, cuarenta y siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado, señores Legisladores, Señor Secretario verifique nuevamente la votación. Vamos a votar nuevamente. Señores Legisladores encarezco su pronunciamiento. El voto señores Representantes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Proclama: De cincuenta y dos Honorables Legisladores presentes, cuarenta y dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado señores Representantes. Dé lectura al texto propuesto señor Secretario.-----

...

...

EL SEÑOR SECRETARIO: El texto propuesto por el Honorable Ayala dice: "Nadie será privado de su libertad sino en virtud de orden escrita de autoridad competente en los casos, por el tiempo y con las formalidades prescritas por la Ley, salvo de delito flagrante en cuyo caso no excederá de veinte y cuatro horas sin fórmula de juicio, en ningún caso podrá ser incomunicado de producirse por más de veinte y cuatro horas el afectado podrá recurrir a su juez natural".- Hasta aquí el texto entregado a Secretaría. señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Eudoro Loor, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA: Señor Presidente, me parece que hay una contradicción en lo propuesto por el señor Diputado - Ayala, porque dice: "si se llegará a incomunicar después de - veinte y cuatro horas, este podrá recurrir a su defensor, quiere decir que se admite la incomunicación por veinte y cuatro horas. De tal manera que yo le ruego que haga leer nuevamente para analizar tranquilamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Gonzalo González tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GONZALEZ REAL: Se ha acabado de leer la proposi - ción que hace el Diputado Ayala, hay una contradicción tremenda, en el que dice que en delito flagrante no se podrá mante - nerle preso por más de veinte y cuatro horas, una cosa absur - da complementamente contraria a las disposiciones legales, - porque en un delito flagrante se puede permanecer preso inde - finidamente hasta cuando el juez le revoque la orden de detención que dictare en el autocabeza.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Rodrigo Cisneros tiene el uso de la palabra.-----

EL H. CISNEROS DONOSO: Señor Presidente y señores Legis - ladores, puede haber diferencia de conceptos en el texto escri - to o en el texto escuchado. Ruego señor Presidente que... -Interrupción-.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores, les encarezco su atención por favor a la intervención del Honorable.-----

EL H. CISNEROS DONOSO: -Continúa- Señor Presidente puede haber diferencia de conceptos de un texto escrito a un texto escuchado, porque la puntuación no aparece en un texto leído, es preciso que se distribuya una copia de la propuesta del Diputado Ayala Serra, para que en base del texto escrito pueda ser analizado el verdadero alcance, porque de lo contrario, - con la simple lectura, no es posible hacer afirmaciones en el sentido que ya se empiezan a interpretar aquí. Yo realmente, realmente no puedo formarme un concepto claro del verdadero - alcance, mientras no se distribuya un texto escrito, por lo - tanto pido concretamente que tratándose de una materia tan im - portante se nos distribuya el texto escrito para poder anali - zarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Ayala, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. AYALA SERRA: Señor Presidente, solamente para aclarar el punto que parece le preocupa a nuestro colega el Diputado González. Se plantea que en caso de delito flagrante, no podrá estar detenido por más de veinte y cuatro horas sin fórmula de juicio, eso es todo. Ahora si le formulan el juicio, si le dan los trámites legales, entonces podrán detenerlo indefinidamente como plantea el Diputado González. Pero es claro el texto que se ha leído dice: "sin fórmula de juicio", - ahora si hay alguna palabra más jurídica al respecto, entonces estaría yo encantado de acceder pero está taxativamente - aclarado que es que sin cumplir requisitos legales. En ese - sentido es la proposición señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Juan Tama tiene el uso de la palabra.-----

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente para pedirle que se lea la propuesta del Honorable Ayala, indicándose la puntuación, ya que entiendo que, como casi siempre, estará dañada - la fotocopiadora de esta Cámara.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dé lectura señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. -Lee- "Nadie será privado de su libertad (coma) sino en virtud de orden escrita de autoridad competente (coma) en los casos (coma) por el tiempo y con las formalidades prescritas por la Ley (coma) salvo delito flagrante en cuyo caso no excederá de veinte y cuatro horas (coma) sin fórmula de juicio (punto aparte). En ningún caso podrá ser incomunicado (coma) de producirse por más de veinte y cuatro horas el afectado podrá recurrir a su juez natural (punto final)".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Camilo Gallegos tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Sí señor Presidente. En primer lugar lo único que se planteó la reconsideración por parte del señor Diputado Ayala, es la última parte del literal h), aquella que después de un punto y coma debía decir según él, "tampoco podrá ser incomunicado", a eso planteó la reconsideración, porque la Cámara, señor Presidente, aprobó el siguiente texto: "nadie será privado de su libertad, sino en virtud de orden escrita de autoridad competente en los casos por el tiempo y con las formalidades prescritas por la Ley, salvo delito flagrante en cuyo caso tampoco podrá mantenerse sin fórmula de juicio por más de veinte y cuatro horas (punto)". Ahí es que se produjo el debate y el señor Diputado Ayala planteó que no se le podrá tener incomunicado, por qué, porque la Comisión planteó que no se le podrá tener incomunicado más de veinte y cuatro horas. De tal suerte que la reconsideración que dejó planteada el señor Diputado Ayala, no se refiere sino al último concepto, el de que no existe en el Ecuador la incomunicación, por ningún tiempo señor Presidente. Pero qué sucede, que como el señor Diputado Ayala planteó la reconsideración y después entró a votar, que tampoco podrá mantenerse incomunicado por veinte y cuatro horas y se negó también, planteé yo a su vez la reconsideración de eso, para que no se quede sin norma, que considerábamos que era conveniente, cuando menos la planteada por la Comisión. De tal suerte, señor Presi

...

...

dente, que yo quiero que se haga memoria de lo que sucedió, - fue exactamente como estoy manifestando, lo único que tendríamos que votar es lo que se planteó reconsideración, las palabras exactas planteadas por el señor Diputado Ayala, fueron: "tampoco podrá ser incomunicado", eso es lo que debemos votar, señor Presidente, porque de lo contrario sería una modificación, no entremos a analizar el texto sino que no fue lo reconsiderado y la Sala lo que tiene que entrar, este momento, a conocer es la reconsideración del señor Diputado Ayala, sin las veinte y cuatro horas, estableciendo que en el Ecuador no habrá incomunicación y sobre eso tendrá que pronunciarse la Sala. Si niegan esta resolución, entonces plantearé yo o pediré que se dé curso a la reconsideración que dejé planteada la noche de ayer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Mora, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. MORA SOLORZANO : Señor Presidente, Honorables Legisladores, no se si yo oigo o entiendo mal, peor realmente lo que el Diputado Ayala está proponiendo en una cosa más o menos igual, es decir, que concilia los dos conceptos, lo que él pidió, la reconsideración y luego la que la Comisión decía - que nadie podrá ser incomunicado por más de veinte y cuatro horas, lo que pasa es que en la redacción del Diputado Ayala, así lo entiendo yo, es de que se está poniendo un plazo, un término para que esa garantía constitucional pueda ser efectiva en la práctica, eso es lo que yo entiendo. De tal manera, que creo que no hay ninguna contradicción, lo que pasa es que nos estamos confundiendo en una cuestión que no tiene para mí, razones de crear confusiones. "Tampoco habrá incomunicación", ya esa es la propuesta, ese es el principio; pero qué es lo que pasa, si esa garantía se viola, él está tratando de dar una eficacia a esa garantía. En todo caso, señor Presidente yo no quiero pues discutir esto, lo que yo sí sostengo es que no hay confusión, la confusión está en lo que dicen que está confundiéndose. De tal manera que yo pediría que

...

...

se pase a votar, yo no encuentro ninguna incongruencia en lo que se está proponiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Lucero, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS: Señor Presidente, es necesario realmente precisar lo que estábamos discutiendo en la sesión de ayer, y la materia que fue objeto de la reconsideración, porque sino entraríamos a reconsiderar partes sobre las cuales no se planteó la reconsideración; y es necesario por otra parte señor Presidente, esclarecer los problemas a los que se refiere este literal h) propuesto por la Comisión. Son dos problemas totalmente diferentes, el uno es el relacionado con los requisitos que se establecen para privar de la libertad a un ciudadano, según el literal h) propuesto: "Nadie será privado de la libertad, sino en virtud de una orden escrita de autoridad competente, en virtud, en los casos por el tiempo y con las formalidades prescritas en la Ley"; y aquí hace la propuesta, una excepción: "salvo el caso del delito flagrante" en el caso de delito flagrante pues, todos sabemos que no se necesita de la orden escrita de autoridad competente, no se necesita tampoco de la intervención de ninguna manera, sea por escrito o verbalmente, de autoridad competente; cualquier ciudadano puede, en ese caso, detener a otro ciudadano que comete esta clase de delito, el delito flagrante. Entonces, señor Presidente, lo que discutíamos ayer es, que en el caso del delito flagrante, pues, deberíamos haber relacionado esta situación con la legalización de la orden escrita de autoridad competente y deberíamos haber dicho: que en el caso del delito flagrante, se legalizará la detención en el plazo de veinte y cuatro horas. Porque la legalización de la orden de detención no implicaría necesariamente la iniciación de un juicio; es decir, podría estar sin fórmula de juicio, pero podría perfectamente haber una orden de detención de autoridad competente. Por consiguiente, señor Presidente, este era el un problema, el de la privación de la libertad mediante orden de autoridad competente, en el un caso, o de otra manera,

...

...

en el caso del delito flagrante; y otro es el problema de la incomunicación, que no debemos confundirlo con el de la privación de la libertad. Un ciudadano privado de la libertad, puede perfectamente estar comunicado con los demás. De tal manera que, lo que discutíamos ayer, lo que se reconsideró, es lo que manifestaba el Diputado Gallegos; es decir, si aceptamos la incomunicación por veinte y cuatro horas o si no la aceptamos por un solo segundo, en ningún caso. Esto es lo que se estaba reconsiderando... -Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de orden Honorable Baca,-----

EL H. BACA CARBO: Señor Presidente, me permito simplemente señalar que una cosa es lo que discutió ayer y particularmente en forma muy comedida al Honorable Gallegos y otra cosa es lo que se acaba de resolver aquí. Se ha planteado la reconsideración del literal h), se ha votado y está reconsiderado. De tal manera que la discusión puede hacerse en forma completa... -Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dispénsame que le interrumpa Honorable Representante, pero lo que se ha votado y lo que está aprobado, es la reconsideración del segundo inciso, del literal h) del Artículo diecinueve de conformidad con lo que había informado Secretaría.-----

EL H. BACA CARBO: No. El literal h), no tiene dos incisos, señor Presidente. El literal h), se ha votado en su totalidad, para poderle incluir un inciso o para ser reconsiderado en general. En este momento está reconsiderado y está libre para ser discutido. Hay una propuesta en este rato del Honorable Ayala, que tiene que ser discutida, olvidándonos de lo que pasó ayer, para darle forma en realidad, al artículo tal como quede. Pero, lo que está reconsiderado en este rato, es el literal h) en su totalidad y puede ser planteado en relación con eso, cualquier artículo es sustitución. Que se apruebe o no, es otra cosa. Pero lo que se conversó el día de ayer, muy respetuosamente, nada tiene que ver con el hecho cierto, de que en este momento está planteada una reconsidera

...

...

ción al literal h) del numeral diecisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase informar, qué fue lo que se aprobó ayer y cuál fue el planteamiento del Honorable Ayala. Punto de orden Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA SERRA: Señor Presidente, que por Secretaría se lea el Artículo ochenta y cuatro de nuestro Reglamento. No se reconsidera un texto, se reconsidera un artículo; y en este caso, estamos reconsiderando una parte de un artículo, que incide en todo el artículo en sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase dar lectura al artículo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: -Lee- "Artículo 84.- La reconsideración de uno o más artículos de un proyecto de ley o decreto, podrá proponerse en cualquier momento mientras no haya sido aprobado en su totalidad. La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por la Cámara, podrá proponerse solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente. No habrá... -Interrupción- -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hasta ahí es suficiente señor Secretario. Punto de orden Honorable Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, creo que se han cumplido cuatro horas reglamentarias, a menos que haya una petición para que se prolongue la sesión por una hora y esta sea aceptada por la Sala. Convendría seguir con esta discusión el día de mañana.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Entonces continuamos con la discusión el día de mañana.-----

...


...

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara terminada la sesión, siendo exactamente las veintidós horas cinco minutos.-----

Ing. Rodolfo Baquerizo Nazur
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

H. Walter Esparza Fabiany
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES



Lcdo. Juan Quezada Silva
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES

EDS.

ARCHIVO

EDS.